

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 7 de enero de 2021

Número 5688-IV

CONTENIDO

Proposiciones

- **4** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y la Cofepris a otorgar la autorización del uso del medicamento antiviral Remdesivir en el tratamiento de la enfermedad generada por el SARS-Cov2, suscrita por la senadora Lilly Téllez, del Grupo Parlamentario del PAN
- **9** Con punto de acuerdo, por el que se formulan exhortos sobre la estrategia nacional de vacunación contra el Covid-19, a cargo de la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 15 Con punto de acuerdo, relativo a crear un grupo plural de trabajo de seguimiento a la estrategia y política nacional de vacunación contra el SARS-Cov2, que será integrado por legisladores de cada grupo parlamentario y fungirá como canal de comunicación directo con las instancias federales, a cargo de la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN

- 17 Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y la Ssa a abstenerse de realizar proselitismo político y rectificar con urgencia sus actos de autoridad relativos a la campaña de vacunación contra el Covid-19, suscrita por la senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del PAN
- 27 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los titulares de la SRE, la SCT y la Ssa a suspender de inmediato los vuelos procedentes de Reino Unido ante el brote de una nueva cepa de SARS-Cov2 y endurecer los controles migratorios para blindar las fronteras contra el virus, suscrita por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN
- 31 Con punto de acuerdo, para exhortar a la ASF, la CFE y el Cenace a esclarecer y determinar las causas, ilicitudes y responsabilidades derivadas del megaapagón ocurrido en gran parte del país el pasado 28 de diciembre, suscrita por la senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo del Grupo Parlamentario del PAN

Pase a la página 2

Anexo IV

Jueves 7 de enero

- **37** Con punto de acuerdo, para exhortar a la CFE, la CRE, el Cenace y la Sener a realizar una investigación externa sobre las causas de la interrupción del servicio de electricidad ocurrido el 28 de diciembre de 2020 en diversas entidades del país y sus efectos; y, de ser el caso, sancionar a quienes resulten responsables, suscrita por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del PAN
- **51** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a transparentar los contratos sobre compra de vacunas contra el SARS-Cov2 e informar de los criterios de selección y priorización para la inmunización, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN
- 57 Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a cumplir por Pemex las obligaciones contraídas respecto al gas etano acordado con Braskem-Idesa, suscrita por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN
- 61 Con punto de acuerdo, para exhortar al INE a revisar, analizar y determinar si hay intromisión ilícita por el Ejecutivo federal en favor de su partido político y contra la oposición en el proceso electoral de 2021, suscrita por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN
- Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno veracruzano a informar a esta soberanía y transparentar a la opinión pública el destino de los recursos observados debido a irregularidades por la ASF respecto a la Cuenta Pública de 2019, cuyo monto asciende a 2 mil 400 millones de pesos, suscrita por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN
- 69 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la STPS a disponer con la mayor brevedad de todos los medios a su alcance para solucionar el conflicto laboral Notimex-Sutnotimex y alcanzar así un acuerdo justo entre las partes donde se reconozcan los derechos laborales de los trabajadores y ex trabajadores, a cargo del diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario del PAN

- 73 Con punto de acuerdo, para exhortar al INM a investigar el caso de menores migrantes separados de sus familias en la frontera con EUA y actuar de manera que propicie la reunificación, a cargo del diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario del PAN
- 77 Con punto de acuerdo, a fin de citar al titular de la SEP a una reunión ante el pleno de la Comisión Permanente para conocer e intercambiar puntos de vista sobre la estrategia educativa por seguir en el contexto de la pandemia de Covid-19, a cargo del diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario del PAN
- 81 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz a incluir en el programa de obras de 2021 la construcción del puente vehicular para el camino Ex Hacienda Chintón-Chintón de las Flores, en beneficio de más de 10 mil habitantes, suscrita por el diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del PAN
- 85 Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a aplicar las economías obtenidas gracias al bajo consumo de electricidad en dependencias y escuelas públicas por la ausencia de empleados y alumnos a los recibos de las familias que han asumido esa obligación, pues realizan sus trabajos o estudios desde el hogar por el Covid-19, suscrita por el diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del PAN
- 89 Con punto de acuerdo, para exhortar a la CFE a explicar y sustentar las causas de falta de suministro eléctrico en más de 20 estados el 28 de diciembre de 2020, suscrita por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN
- emitir un catálogo de requisitos generales y perfiles de los cargos como titulares del gabinete y gabinete ampliado de la APF, donde de consideren la trayectoria y experiencia de los servidores públicos para el nombramiento; y a la Mesa Directiva de esta soberanía, a integrar una comisión investigadora con objeto de esclarecer el megaapagón por la CFE, suscrita por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN

- 97 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Bienestar a aclarar la información que circula en medios sobre el programa Sembrando Vida, ante las irregularidades reveladas por la auditoría número 25/2019; y a la SFP, a informar del seguimiento que lleva la revisión 25/2019, practicada por el Órgano Interno de Control en esa institución, suscrita por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN
- 101 Con punto de acuerdo, para exhortar a la CFE a informar a esta soberanía respecto a la falla eléctrica del 28 de diciembre de 2020; y a la FGR, a realizar las investigaciones tendentes a deslindar responsabilidades contra quien resulte responsable de falsificar un documento supuestamente de Protección Civil de Tamaulipas, suscrita por el diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario del PAN



LILLY TÉLLEZ SENADORA DE LA REPÚBLICA

DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE.

Lilly Téllez, Senadora de la República por el Estado de Sonora en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 276 del Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de <u>Urgente Resolución</u> por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para que se otorgue la autorización del uso del medicamento antiviral Remdesivir en el tratamiento contra la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES

El medicamento antiviral Remdesivir fue desarrollado por la empresa biofarmacéutica *Gilead Sciences, Inc.* Desde el inicio de la pandemia, esta compañía comenzó a utilizarlo en pruebas de laboratorio contra el coronavirus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad que causa la enfermedad denominada COVID-19.



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

El Remdesivir "es un análogo de nucleótidos... tiene una actividad antiviral de amplio espectro tanto in vitro como in vivo en modelos animales contra múltiples patógenos virales emergentes, incluidos el Ébola, SARS, Marburg, MERS y SARS-CoV-2, el virus que causa COVID-19"1.

El 22 de octubre de 2020, en Estados Unidos, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) que, entre sus responsabilidades se encuentran las de proteger la salud pública mediante la regulación de los fármacos de uso humano, autorizó

"...el medicamento antiviral Veklury (remdesivir) para su uso en pacientes adultos y pediátricos de 12 años o mayores y que pesen al menos 40 kilogramos para el tratamiento del COVID-19 que requiera hospitalización... Veklury es el primer tratamiento para el COVID-19 en recibir la aprobación de la FDA"².

En México, el laboratorio *Gilead Sciences* ha presentado en dos ocasiones una solicitud de autorización sanitaria ante la COFEPRIS, sin embargo, durante la conferencia de prensa vespertina del 23 de octubre de 2020, el Dr. Hugo López-Gatell, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, manifestó que en ambas ocasiones la COFEPRIS le dio un dictamen no favorable, se le solicitó mayor evidencia sobre la eficacia del fármaco en el tratamiento del COVID-19, y que conforme a ley se le han dado los plazos correspondientes para presentar la evidencia³.

_

¹ Gilead's Response to COVID-19: https://www.gilead.com/purpose/advancing-global-health/covid-19

² La FDA aprueba el primer tratamiento para el COVID-19: https://www.fda.gov/news-events/press-announcements/la-fda-aprueba-el-primer-tratamiento-para-el-covid-19

³ Versión estenográfica. Conferencia de prensa. Informe diario sobre coronavirus COVID-19 en México. Conferencia encabezada por Hugo López-Gatell, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, desde Palacio Nacional:



LILLY TÉLLEZ SENADORA DE LA REPÚBLICA

El 8 de diciembre de 2020, durante la conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard informó que:

"...tenemos una batería de tratamientos, que es otra prioridad que se nos marcó, traer a México el mayor número de tratamientos posibles. Entonces aquí tienen ustedes ya presentados a Cofepris, remdesivir. Hay algunos que son muy difíciles de pronunciar, pero bueno, ahí los tienen ustedes, con diferentes características. También presentado el segundo ante la Cofepris el día 26 de noviembre"⁴.

Durante la intervención del secretario Ebrard, presentó unas diapositivas con distinta información sobre las vacunas y los medicamentos para combatir el COVID-19 En una de ellas, se indicó que como parte de la facilitación de cooperación internacional para la investigación de tratamientos contra el COVID-19:

"La SRE ha mapeado diferentes tratamientos contra el Covid-19 utilizados en el exterior, a los que se ha apoyado a someter sus expedientes al órgano regulador (Cofepris): **Remdesivir**. Medicamento antiviral para pacientes hospitalizados. Cerca de 50 países lo han autorizado. EE.UU. recibió la aprobación definitiva por parte de la FDA. Autorización solicitada ante Cofepris el 25 de noviembre"⁵.

https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-informe-diario-sobre-coronavirus-covid-19-en-mexico-255504?idiom=es

⁴ Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 8 de diciembre de 2020. Acto encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador desde Palacio Nacional: https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-8-de-diciembre-de-2020?idiom=es

⁵ Política Nacional de Vacunación contra COVID-19. Conferencia presidente AMLO (Ver minuto 1:11:00 del video): https://youtu.be/VJ16J_ZhNLM



LILLY TÉLLEZ SENADORA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERACIONES

No es posible que a pesar de encontrarse demostrada la efectividad del medicamento Remdesivir para tratar el COVID-19, que ya se utiliza en cerca de 50 países en el mundo, que la misma Secretaría de Relaciones Exteriores ha solicitado su autorización a la COFEPRIS, dado que su uso puede salvar la vida de muchas personas; hasta la fecha, no se cuenta con tal aprobación.

Tengamos presente que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la protección de la salud de todas las personas⁶; y precisamente, se debe garantizar la posibilidad de que se utilice el fármaco para cuidar de la salud, como parte del ejercicio de un derecho humano.

En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, del cual el Estado mexicano es parte, el artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala que:

"Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados Partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho: La atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad..."⁷.

⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_181220.pdf

⁷ Decreto Promulgatorio del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", adoptado en la ciudad de San Salvador, el 17 de noviembre de 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de septiembre de 1998.



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) se ha pronunciado en distintos asuntos sobre la obligatoriedad y responsabilidad de los Estados de garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas.

Para que en el presente caso, el Estado mexicano cumpla con la protección del derecho a la salud de las personas, las autoridades sanitarias mexicanas deben otorgar de inmediato la autorización para el uso del medicamento Remdesivir en el tratamiento del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con carácter de urgente resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión atenta y respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que se otorgue la autorización del uso del medicamento antiviral Remdesivir en el tratamiento contra la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 6 de enero de 2021.

ATENTAMENTE

LILLY TÉLLEZSENADORA DE LA REPÚBLICA



Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión Presente

La suscrita Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Senadora de la República, Legisladora a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108, 109, 110 y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República; y artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente el siguiente Punto de Acuerdo por el que se realizan diversos exhortos en relación a la estrategia nacional de vacunación contra la enfermedad por COVID-19. Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo cuarto de nuestra Carta Magna establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, condición entendida como el estado integral de bienestar físico, mental y social al que aspiran todos los seres humanos.

En ese sentido, el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar la protección de la salud a la población, a través de la garantía al acceso adecuado a servicios de salud que ofrece el sistema público.

Sin embargo, es un hecho innegable que la pandemia por el coronavirus SARS-COV-02, causante de la enfermedad COVID-19, reveló la incapacidad del gobierno federal, encabezado por Andrés Manuel López Obrador, para garantizar el derecho humano a la protección de la salud de las y los mexicanos.



El fracaso de la estrategia del gobierno de López Obrador para proteger la salud y preservar la vida de las y los mexicanos, queda de manifiesto ante la abrumadora realidad:

- Más de 127 mil mexicanas y mexicanos muertos por COVID-19, incluyendo a más de 2 mil trescientos profesionales de la salud, que dieron su vida en la primera línea de defensa contra el letal virus. Por supuesto, estas son las cifras oficiales, ya que los estudios referentes al exceso de defunciones en este año apuntan que el número real de muertos será de cerca del doble de lo informado por el gobierno federal.
- México es el cuarto país con más muertes por COVID-19 a nivel mundial, con una tasa de letalidad del cuádruple de la tasa en el mundo (8.8 contra 2.2).
- México se encuentra entre los 15 primeros países con más muertes de casos confirmados de COVID-19 por cada cien mil habitantes, con una cifra de 101.2 muertes por cada cien mil habitantes.¹

Sin duda alguna, somos testigos del más grande fracaso de una política social en la historia de México, para desgracia de todos.

El gobierno de López Obrador incurrió en graves omisiones y acciones ineficaces que provocaron que la pandemia adquiriera el nivel de catástrofe, fallando en todos sus pronósticos sobre mortandad.

El que desde un principio el gobierno federal minimizara la pandemia, empezando por el propio presidente de la República, ocasionó que la misma se saliera de control, con los resultados funestos que hoy tenemos.

Adicionalmente, el gobierno federal desoyó las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para contener el avance del virus, como el uso obligatorio del cubrebocas, para limitar el crecimiento de la enfermedad, así como la realización masiva de pruebas, para detectar, rastrear y aislar casos, y cortar la cadena de contagios.

-

¹ Mortality Analyses - Johns Hopkins Coronavirus Resource Center (jhu.edu)



Afortunadamente para la humanidad, la carrera mundial por obtener una vacuna contra el COVID-19 rindió frutos, gracias a la investigación y al desarrrollo y no como producto de un milagro, ni de una ocurrencia.

A principios de diciembre de 2020 autoridades sanitarias de diversos países aprobaron el uso de algunas de las vacunas desarrolladas. Nuestro vecino del norte, Estados Unidos de América, aprobó el uso de la vacuna desarrollada por Pfizer el 12 de diciembre de 2020.

A raíz de la aprobación del uso de vacunas contra el COVID-19, el mundo comenzó el proceso de inmunización, alcanzado hasta el momento un total de más de 12 millones de dosis administradas.

En meses pasados, el gobierno federal de México anunció la celebración de diversos contratos y convenios con algunas de las empresas farmacéuticas y organismos que están desarrollando la vacuna e incluso informó de su adhesión al mecanismo COVAX, gestionado por la Organización de las Naciones Unidas, para garantizar que los países, sobre todo los de escasos recursos, tengan un acceso equitativo a la vacuna contra el COVID-19.

En el caso de Pfizer, nuestro país acordó la compra de 34.4 millones de dosis de la vacuna, mientras que en el caso de la vacuna desarrollada por Aztrazeneca se compraron 77.4 millones de dosis. La COFEPRIS aprobó el pasado 12 de diciembre el uso de la vacuna de Pfizer y el 4 de enero de 2021 aprobó la utilización de la vacuna de Aztrazeneca.

El primer lote de vacunas llegó a nuestro país a fines de diciembre, con lo que arrancó el proceso de vacunación.

La vacunación será un reto enorme. De acuerdo al cronograma presentado por el gobierno federal, entre enero y febrero deberán quedar inmunizados un millón 135 médicos, enfermeros y personal médico (más de 17 mil vacunados diarios), entre febrero y abril más de 15 millones de adultos de 60 años y más (173 mil vacunados diarios), entre abril y mayo más de 13 millones de adultos de 50 a 59 años (más 213 mil vacunados diarios), entre mayo y junio más de 16 millones de personas de 40 a 49 años (más de 267 mil vacunados diarios) y de junio de 2021 a marzo de 2022 la meta es de 58 millones de personas de 16 a 39 años (190 mil vacunados diarios).



En el arranque del proceso de vacunación el común denominador ha sido el caos, la improvisación y el influyentismo, cuando esta primera etapa es exclusivamente para los trabajadores de la salud, por ser la población más expuesta ante el virus.

Sin duda alguna un proceso efectivo de vacunación pasa por la asignación de recursos presupuestales suficientes, para adquirir las dosis necesarias y que ninguna mexicana ni ningún mexicano se quede sin la posibilidad de acceder a una vacuna gratuita.

Hay que recordar que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2021, los diputados de MORENA se negaron a aprobar el etiquetar recursos para la compra y aplicación de vacunas contra COVID-19. En el presupuesto del próximo año no existe ningún rubro o partida específica destinada a la compra de esas vacunas, por lo que no existe certeza de recursos suficientes para adquirirla.

La efectividad también pasa por resolver los desafíos logísticos que implicarán la recepción, transportación, distribución y aplicación de millones de dosis de vacunas, a lo largo y ancho del territorio nacional.

Estos desafíos incluyen la capacidad instalada de la cadena de frío especialmente en lugares rurales y remotos, el suministro de insumos suficientes como agujas, la eliminación adecuada de residuos de riesgo biológico, el seguimiento preciso de las vacunas proporcionadas a las personas en particular a las que requieren más de una dosis, entre otros.

Hasta el momento solo se conocen aspectos generales de la estrategia de vacunación contra el COVID-19, el cual debe estar basado, en todo momento, en criterios científicos y técnicos, para evitar la improvisación, el sesgo político y cualquier otra acción que afecte el acceso a todos a la vacuna.

De acuerdo a las orientaciones de la OMS, los grupos prioritarios que deben estar cubiertos por las dosis iniciales son:

- Los necesarios para controlar la infección: Trabajadores de primera línea en salud, agricultura, atención social y seguridad.
- Aquellos con mayor riesgo de mortalidad: Personas con comorbilidades y personas mayores de 65 años.



Un aspecto fundamental de la estrategia de vacunación contra COVID-19 es la coordinación entre los niveles de gobierno, empezando por el propio gobierno federal.

A nivel federal es preciso que exista un responsable único que encabece la coordinación de la estrategia, para llevarla a buen término. Se requiere de un funcionario público que actúe con honestidad, profesionalismo, responsabilidad, equidad y transparencia.

Hay que decirlo claro: La pandemia no está controlada, la pandemia no está domada, y tampoco está cediendo, en promedio están muriendo más de 500 personas diarias. Por ello, el Estado mexicano debe actuar con prontitud y con efectividad en el proceso de vacunación para detener la enfermedad.

Por todo lo antes expuesto, los suscritos legisladoras y legisladores, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a designar un responsable nacional de la estrategia de vacunación, quien coordine las acciones a nivel federal, entre las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Salud, de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de la Defensa Nacional y de Marina, así como con los gobiernos de las entidades federativas, para garantizar en todo momento la gratuidad y el acceso sin discriminación a toda la población de la vacuna contra el COVID-19.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al responsable nacional designado por el titular del Poder Ejecutivo federal a presentar a la brevedad la estrategia de vacunación, que permita conocer todas las acciones específicas a desarrollar. La citada estrategia debe incluir indicadores de gestión y de impacto que sean públicos, donde se reflejen los avances y la efectividad de la estrategia.



TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al responsable nacional designado por el titular del Poder Ejecutivo federal a celebrar una reunión trabajo con el Grupo Plural de Trabajo para el Seguimiento a la Pandemia del virus COVID-19 del Senado de la República, para abordar el tema de la estrategia de vacunación.

Atentamente

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro a 7 de enero de 2021

Alejandra Noemí Reynoso Sánchez Senadora de República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión

La suscrita, Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Senadora de la República e integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente crea un Grupo Plural de Trabajo para el seguimiento a la estrategia y política nacional para ejecutar el programa de vacunación contra el virus SARSCoV-2, que será integrado por senadoras y senadores, diputadas y diputados de cada grupo parlamentario y que fungirá como un canal de comunicación directo con las instancias del Gobierno Federal, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por un nuevo coronavirus que emergió a finales de 2019 (SARS-CoV-2).

La pandemia de COVID-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo del 2020, la primera pandemia no debida a influenza que afecta a más de 200 países, y con más de 60 millones de casos hasta la fecha (diciembre de 2020). El mundo espera contar en el corto plazo con una vacuna efectiva contra esta enfermedad, como una de las medidas más costo-efectivas para controlar la pandemia, y disminuir su impacto en la salud, la economía y la sociedad.

El proceso de desarrollo de la vacuna contra COVID-19 es complejo, debe pasar por tres fases de ensayos clínicos, y ser aprobada por instancias nacionales e internacionales para garantizar que tenga un perfil correcto de eficacia y seguridad, este perfil se actualiza con la farmacovigilancia y los estudios posmercadeo de la vacuna. Si bien, hay varias vacunas que se encuentran en la



etapa final de ensayos clínicos, aún se evalúan posibles riesgos. La prioridad de toda nueva vacuna es garantizar su seguridad de uso y su eficacia y efectividad.

La estrategia de vacunación contra la COVID-19 implica otros grandes retos, entre los que destacan los diferentes requerimientos de manejo y administración de los prospectos de vacunas, la poca disponibilidad mundial de vacunas en el corto y mediano plazo y la necesidad de no afectación a la operación del programa de vacunación existente en el país.

El pasado 8 de diciembre fue anunciada la política nacional para ejecutar el programa de vacunación contra el virus SARSCoV-2, en donde se describen las recomendaciones del grupo técnico asesor de vacunas, los diferentes tipos de candidatos vacunales, la priorización de los grupos de población que se vacunarán, las etapas y logística de la estrategia, así como el plan de comunicación. El documento se actualizará conforme se obtenga más información científica sobre las vacunas y la vacunación.¹

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa Directiva somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda conformar un Grupo Plural de Trabajo para el seguimiento a la estrategia y política nacional para ejecutar el programa de vacunación contra el virus SARSCoV-2, que será integrado por senadoras y senadores, diputadas y diputados de cada grupo parlamentario y que fungirá como un canal de comunicación directo con las instancias del Gobierno Federal.

Senadora Alejandra Noemi Reynosa Sánchez

Comisión Permanente

ttps://coronavirus.gob.my/wp.conto

¹ https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/12/PolVx_COVID.pdf





DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTE

La suscrita, Senadora MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR PROSELITISMO POLÍTICO Y RECTIFIQUEN CON URGENCIA SUS ACTOS DE AUTORIDAD, RELACIONADOS CON LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID19, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Un nuevo embate ha comenzado en la lucha de México contra la pandemia de la COVID 19: la aplicación de las vacunas de Pfizer-BioNTech y de AstraZeneca, recién autorizadas para uso de emergencia por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS, de forma exclusiva por el Gobierno Federal encabezado por el presidente López Obrador, negando de manera injustificada e ilícita la participación de los demás integrantes del Sistema Nacional de Salud, en perjuicio de las mexicanas y los mexicanos en su elemental derecho a la protección de la salud.

Con evidentes fines electorales para la contienda intermedia del 2021 el presidente López Obrador, el Secretario de Relaciones Exteriores Marcelo Ebrard, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Hugo López-Gatell y con la participación del Ejército Mexicano, se pretende acaparar, por la vía de la *Política Nacional de Vacunación*, el acto de gobierno más importante y esperado por todos para combatir esta terrible enfermedad que tanto daño nos ha causado, la vacunación para inmunización del virus SARS-COV2 a más de 100 millones de habitantes en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, a razón de 200 millones de dosis, debido a su doble aplicación.





MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS

Senadora de la República



La vacunación contra la COVID19 no debe ser un privilegio para beneficiar los intereses políticos del Presidente y su partido MORENA, es un derecho humano reconocido y garantizado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), diversos tratados internacionales de los que México es Parte y por las leyes y reglamentos de salud federales y de las entidades federativas. A los servidores públicos de alto nivel del Gobierno Federal hay que recordarles algunas cosas que, por lo visto, ignoran y enturbian sus decisiones públicas desde que inició el brote del nuevo virus, aunque las presuman de forma descarada como si fueran *triunfos*. Sobre la vacunación es importante que sepan:

Primero, que la vacunación forma parte esencial del derecho a la protección de la salud, y que éste es un derecho humano que el Estado Mexicano, en sus tres órdenes federal, estatal y municipal, tienen la obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar. El pésimo e irresponsable manejo de la pandemia por parte de las autoridades sanitarias federales hoy nos tiene con poco más de 1 millón 466 mil 490 casos confirmados de contagiados y 128 mil 822 defunciones lamentables hasta este pasado 5 de enero y en aumento. Muy lejos del deber constitucional de proteger la salud de la población mexicana.

Segundo, que la segunda autoridad sanitaria ejecutiva más importante del país, después del presidente de la República, es el Consejo de Salubridad General, que tiene la facultad constitucional de emitir disposiciones generales de carácter obligatorio en todo el país. Dicho Consejo está integrado por personas de probada capacidad en materia de salud pública emergente, pero ha brillado por su ausencia debido a que no ha sido convocado por el presidente López, quien ha brindado su confianza total a un subordinado de tercer nivel -en todos los sentidos- López Gatell, cuyos resultados son muerte, frustración, enojo, incongruencia y carencia de empatía con el personal médico del sector de salud pública y con las decenas de miles de familias fracturadas por la pandemia. Basta verlo de vacaciones campantes en las playas de Oaxaca, habiendo recomendado unos días antes a toda la población el encierro doméstico para evitar contagios, con el personal de salud exhausto por el esfuerzo descomunal, más allá de los límites humanos, que ha implicado la atención de miles y miles de enfermos de COVID19, y con sus respuestas ramplonas y de escasa lucidez mental sobre la existencia de "demonios políticos para atacarlo".

Tercero, que por disposición de ley la prevención y el control de enfermedades transmisibles es materia de salubridad general y, por ende, las autoridades sanitarias de los tres órdenes de gobierno tienen el deber





María Guadalupe Saldaña Cisneros

Senadora de la República



de participar de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones de naturaleza concurrente. De manera más sencilla, siendo el virus SARS-COV2 una enfermedad transmisible, su atención preventiva y restaurativa corresponde a las autoridades federales, estatales y municipales y no sólo a las autoridades sanitarias federales.

Cuarto, que las autoridades sanitarias son, en términos de la Constitución y de su ley reglamentaria, la Ley General de Salud (LGS), el Presidente de la República, el Consejo de Salubridad General, la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el gobierno de la Ciudad de México. **Al secretario de Relaciones Exteriores y al Ejército Mexicano** la ley no les otorga el carácter de autoridades sanitarias, sino, en todo caso, auxiliares. La participación de estas autoridades no sanitarias hace evidente el desorden, las contiendas internas y el desprecio al Estado de Derecho, característicos de López Obrador, su gabinete y su partido político.

Quinto, que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud, como lo señala claramente el artículo 5º de la LGS.

Sexto, que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las enfermedades transmisibles que determinen el Consejo de Salubridad General y los tratados y convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la CPEUM. Este es el caso del virus SARS-COV2 que fue declarado oficialmente como pandemia por la Organización Mundial de la Salud de la Organización de las Naciones Unidas el 30 de enero de 2020, aunque las autoridades sanitarias federales empezaron a actuar el 23 de marzo del año pasado, es decir, dos meses tarde.

Séptimo, que de acuerdo con los artículos 134, 135, 136, 139, 141, 151 Bis 1, 152 Bis 2, 153 Bis 3, 152 Bis 6, 157 Bis 12 y 152 Bis 14, todos de la LGS, la aplicación de vacunas, como medida -acto de autoridad- para la prevención y el control de las enfermedades transmisibles como la COVID19 corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas.







Esto implica, conforme a dichas disposiciones legales:

- 1. Que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, deben realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control -como la vacunación- de la COVID19.
- 2. Que la Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de la COVID19, que es una enfermedad transmisible que constituye un problema real para la salubridad general de la República.
- 3. Que las **medidas** que se requieran -**la vacunación** para el caso concretopara la prevención y el control de las enfermedades transmisibles como la COVID19, deberán ser observadas (es decir, obligatoriamente) por los particulares.
- 4. Que la Secretaría de Salud coordinará sus actividades con otras dependencias y entidades públicas y con los gobiernos de las entidades federativas, para la investigación, prevención y control de las enfermedades transmisibles como la COVID19.
- 5. Que toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita en cualquiera de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud, las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, independientemente del régimen de seguridad o protección sociales al que pertenezca.
- 6. Que las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que forman parte del Sistema Nacional de Salud, deberán instrumentar mecanismos necesarios para garantizar la vacunación de las personas que forman parte de los grupos de población cautiva.
- 7. Que las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que constituyen el Sistema Nacional de Salud, en el ámbito de sus respectivas competencias, y de acuerdo con los lineamientos que al respecto establezca la Secretaría de Salud, deberán llevar a cabo





campañas de comunicación permanentes, con el fin de informar a la población en general sobre los beneficios de las vacunas y el riesgo que representa tanto para la persona, como para la comunidad la falta de inmunización oportuna.

- 8. Que, entre otras, la Secretaría de Salud tiene la facultad de dirigir el Programa de Vacunación Universal y coordinar las campañas y operativos de vacunación, tanto ordinarios como extraordinarios. La facultad de dirección y coordinación no implica el monopolio de la vacunación, sino la rectoría y unión de esfuerzos de índole pública para la vacunación.
- 9. Que las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, deberán participar con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para la atención de los operativos y campañas de vacunación, tanto ordinarias como extraordinarias, cuando alguna de las autoridades sanitarias del país así lo requiera.
- 10. Que el Estado mexicano procurará el abasto y la distribución oportuna y gratuita, así como la disponibilidad de los insumos necesarios para las acciones de vacunación. Por Estado Mexicano entiéndase, entre otros elementos, los gobiernos soberanos y autónomos de las 32 entidades federativas y el Gobierno Federal, no sólo el Federal como lo han malentendido con plena intención electorera el presidente López y su gabinete.
- 11. Por último, que la operación del *Programa de Vacunación Universal* en el ámbito local corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, quienes deberán contar con los recursos físicos, materiales y humanos necesarios.

El presidente López, como es su costumbre, llamó a los gobernadores de la alianza federalista, denostándolos, como "politiqueros", regresando el bumerang lanzado con la acusación de que él y su gobierno quieren manejar la vacunación con propósitos electorales. El régimen constitucional y legal de la vacunación desmorona el argumento de "politiquería" del presidente dejando ver su enorme incapacidad para sujetarse y conducir sus actos conforme a derecho.

La desconfianza en el manejo de la campaña de vacunación que inició el 24 de diciembre pasado no nació ese día, sino desde febrero de 2020





María Guadalupe Saldaña Cisneros

Senadora de la República



con los abrazos, los besos, los "no-pasa-nada", los escapularios y detentes, la renuncia al uso de cubrebocas y los mensajes de aplanamiento de la curva pandémica fuera de la realidad que hoy nos persigue más que nunca, porque el presidente y su gabinete jamás domaron la pandemia, nunca nos dieron resultados positivos más que de aumento de contagios y defunciones.

Desde el Senado se ha defendido lo indefendible, señalando sin pruebas a los gobiernos estatales como suministradores de agua destilada a niños con cáncer, para justificar su exclusión del Programa de Vacunación Universal contra la COVID19. Ningún argumento jurídico, sólo juicios y sentencias individuales sin valor, que socavan el papel y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud en un momento en que la población lo necesita completo, sin divisiones. Pero al presidente López Obrador y sus defensores a ultranza eso les interesa poco, les tiene sin cuidado lo que establece la Constitución y la LGS.

Los criterios de vacunación también son un reflejo de esta monopolización de la vacuna contra la COVID19 con tintes electorales y en franca violación de la LGS. Un grupo técnico asesor de vacunas de la Secretaría de Salud hizo una serie de recomendaciones plasmadas en un documento de 21 páginas publicado en la página web de dicha dependencia federal. Un grupo técnico asesor, no el Consejo de Salubridad General ni el Consejo Nacional de Vacunación, integrado ex profeso mediante Decreto Presidencial el 26 de noviembre de 2018.

Al respecto, no debemos pasar por alto que, conforme a lo previsto en los artículos 157 Bis 4, fracción I y 157 Bis 5 de la LGS, corresponde a la Secretaría de Salud, con la opinión del Consejo Nacional de Vacunación, definir los criterios y procedimientos para lograr el control, la eliminación o la erradicación de enfermedades prevenibles por vacunación, así como determinar las vacunas que se integrarán en el Programa de Vacunación Universal, respectivamente.

¿De dónde salió ese grupo técnico asesor y sus recomendaciones? ¿Bajo qué fundamento jurídico la Secretaría de Salud encargó a un grupo técnico asesor algo tan importante y vital como los criterios de vacunación contra la COVID19? ¿Qué seguridades jurídica y sanitaria ofrece un **documento elaborado con base en recomendaciones de un grupo asesor que no es la autoridad sanitaria legalmente facultada**? Ese documento es violatorio de la LGS y, dentro de sus fundamentos jurídicos sólo se citan los artículos de la LGS que le convienen al Gobierno Federal para sustentar su arbitraria y nada transparente decisión de orden de vacunación.





María Guadalupe Saldaña Cisneros

Senadora de la República



Además, dichos criterios implican una serie de actos de autoridad que deben ser analizados en el procedimiento de mejora regulatoria y publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), para que surtan plenos efectos jurídicos, razón por la cual, dada su importancia, no pueden ser emitidos en un documento electrónico no oficial (es decir, no publicado en el DOF) y transgrediendo el procedimiento para su conformación, consultando a un grupo técnico asesor en vez de acudir al Consejo Nacional de Vacunación para su opinión. En este sentido, las leyes que vulneró la Secretaría de Salud son la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El proselitismo electoral que subyace en la monopolización de la vacunación contra la COVID19, aunque el presidente López ya haya relajado su postura sobre la adquisición y aplicación de las vacunas, abandonando a su suerte a los gobiernos estatales para la adquisición y manejo de los preparados por Pfizer-BioNTech y de AstraZeneca, es insostenible y nos demuestra la falta de interés del Gobierno Federal en respetar un pacto federal que no obedece a los intereses del líder político de MORENA. Eso no es admisible y no lo debemos permitir.

El presidente López juró obedecer la Constitución y las leyes que emanan de ella y si no, "que la Nación se lo demande". Es el tiempo de hacerlo. **Jurídicamente no existe disposición alguna que sustente el monopolio de la vacunación contra el SARS-COV2 por el Gobierno Federal**. La Secretaría de Salud, el gabinete presidencial y el presidente mismo no se han comportado a la altura del reto de proteger a la población de esta mortal enfermedad. En lugar de enfrentar con eficiencia esta pandemia, han dedicado parte de su tiempo y esfuerzos a la intriga y la elusión de responsabilidades, con resultados que nos están llevando a la ruina en los temas de interés nacional.

Es momento de exigirle al Gobierno Federal que se comporte como tal, que haga un cambio radical en el manejo de la pandemia y que sujete todos sus actos a la ley y disposiciones jurídicas que de ella emanan. La capacidad logística de compra, manejo, transporte, distribución y aplicación de una vacuna que necesita de temperaturas de -70° C para su conservación y eficacia de inmunización de toda la población mexicana contra la COVID19 y de otras vacunas que se adquirirán, requiere de manera indispensable de la participación de los gobiernos estatales y de los sectores social y privado, coordinados por la Secretaría de Salud y sin fines electorales que la ensucien.

Es imperioso también que el Consejo de Salubridad General y el Consejo Nacional de Vacunación participen en los procesos de toma de decisiones del





MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS

Senadora de la República



Gobierno Federal, para que la campaña de vacunación contra la COVID19 tenga éxito y todos podamos estar vacunados en este 2021. Sin la vacunación, la pandemia se extenderá muchos meses más y causará estragos humanos y económicos incalculables.

México no merece tener un Gobierno que actúe de esta manera, cuando se vive la peor crisis del último siglo, y que tome las decisiones equivocadas que han causado tanto dolor y enfermedades en cientos de miles de familias mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Presidente de la República a que se abstenga de hacer proselitismo político y utilizar la campaña de vacunación contra la COVID19 con fines electorales y de distinta naturaleza a la sanitaria, en estricta observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que México es Parte y de las leyes que de ella emanan, concentrándose, como Titular del Poder Ejecutivo Federal, en proteger y garantizar el derecho humano a la protección de la salud de las mexicanas y los mexicanos en estos tiempos que el pueblo mexicano necesita un país unido y fuerte.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Presidente de la República a que, en observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, urgentemente al Consejo de Salubridad General para la toma de decisiones relacionadas con la campaña de vacunación contra el virus SARS-COV2, en particular las relacionadas con la capacidad logística de compra, manejo, transporte, distribución y aplicación de una vacuna que necesita de temperaturas de -70° C para su conservación y eficacia de inmunización de toda la población mexicana contra dicha enfermedad, así como de las otras vacunas que se adquirirán con el mismo fin.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Presidente de la República y al Titular de la Secretaría de Salud a que, como autoridades sanitarias y **en estricto apego a la Ley General de Salud, convoquen al Sistema Nacional de Salud, conformado por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como de**







los gobiernos de las entidades federativas, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, para que participen activamente y de forma coordinada en la consecución integral y exitosa de la campaña de vacunación contra la COVID19, dentro del Programa de Vacunación Universal.

CUARTO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Presidente de la República y al Titular de la Secretaría de Salud a que incorporen de manera operativa, sin excepción alguna, a las autoridades sanitarias de los gobiernos de las entidades federativas, en la campaña de vacunación contra la COVID19 en sus respectivas circunscripciones territoriales, incluyendo la capacidad logística de compra, manejo, transporte, distribución y aplicación de la vacuna correspondiente, con la finalidad de que toda la población mexicana pueda ser atendida y vacunada con éxito y eficacia contra esta mortal enfermedad y se dé cumplimiento al derecho constitucional de toda persona a la protección de la salud.

QUINTO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud a que **deje sin efectos los criterios de vacunación plasmados en el denominado documento rector** "Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-COV2, para la prevención de la COVID19 en México" **y emita nuevos criterios considerando la opinión del Consejo Nacional de Vacunación**, publicándolos en el Diario Oficial de la Federación para que surtan efectos jurídicos, en estricto apego a las Leyes General de Salud, General de Mejora Regulatoria y Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a siete de enero de 2021.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA RELACIONES EXTERIORES, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD A SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA LOS VUELOS PROCEDENTES DEL REINO UNIDO ANTE EL BROTE DE UNA NUEVA CEPA DE SARS-COV-2 Y A ENDURECER LOS CONTROLES MIGRATORIOS PARA BLINDAR NUESTRAS FRONTERAS CONTRA LA COVID - 19 SUSCRITO POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La que suscribe SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Salud a suspender de manera inmediata los vuelos procedentes del Reino Unido ante el brote de una nueva cepa de SARS-CoV-2 y a endurecer los controles migratoria para blindar nuestras fronteras contra la COVID-19, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Una nueva cepa del coronavirus SARS-CoV-2 ha causado revuelo en el mundo entero, luego de que Reino Unido diera a conocer su descubrimiento. Llamada "VUI 202012/01" (por "Variant Under Investigation", variante en curso de investigación), la nueva cepa comprende varias mutaciones y comportaría, según las primeras evaluaciones, un nivel más alto de contagio.

El jefe de la Autoridad médica inglesa, Chris Whitty, dijo que el Reino Unido informó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) de su descubrimiento. Esta idea se basa en la constatación de "un aumento muy fuerte de casos de contagio y de hospitalizaciones en Londres y en el sureste, respecto al resto de Inglaterra, en los últimos días", señaló el profesor de Medicina Paul Hunter, de la Universidad de East-Anglia.

La nueva cepa incorpora una mutación, llamada "N5017", en la proteína de la espícula del coronavirus, que le permite engancharse a las células humanas para penetrarlas.

Ante la incertidumbre provocada por el brote, el primer ministro británico, Boris Johnson, anunció el sábado que Londres y el sureste de Inglaterra volverán a estar

confinados para evitar un rebrote de contagios de covid-19, atribuida a una nueva cepa. 1

Para hacer frente a la nueva emergencia sanitaria y en un ejercicio de responsabilidad y precaución, diversos países del mundo anunciaron este domingo (20.12.2020) que suspenderán sus conexiones aéreas, terrestres y marítimas con Reino Unido, y en otros casos someterán a cuarentena a quienes viajen desde ese país, en un intento por limitar el impacto de una nueva variante del SARS-CoV-2, aparentemente más contagiosa y cuyos alcances en la efectividad de las vacunas aún están siendo investigados. ²

En este sentido, el ministro alemán de Salud, Jens Spahn, anunció que todos los vuelos procedentes de Reino Unido tendrán prohibición de aterrizar en Alemania. Asimismo, Austria prohibió el aterrizaje de vuelos procedentes de Reino Unido, en voz del ministro austriaco de Exteriores Alexander Schallenberg "Tenemos que evitar por todos los medios que nos sea introducida esta peligrosa mutación del virus"

La Unión Europea ha cerrado ya sus fronteras al Reino Unido y distintos países del mundo están siguiendo sus pasos. En los EEUU, Anthony Fauci, principal autoridad del gobierno norteamericano en materia de combate a la COVID 19 y director del Instituto Nacional de Alergia y Enfermedades declaró que existen altas probabilidades de que la nueva cepa del virus se encuentre ya circulando en los EEUU.

Lo anterior permite identificar un panorama de profunda incertidumbre y desconcierto ante el surgimiento de probables mutaciones del virus. Haciendo eco de lo sucedido hace poco más de un año, cuando las primeras noticias de una nueva enfermedad, de origen desconocido y rápida propagación en la ciudad China de Wuhan, empezaban a circular por el mundo. Entonces, el gobierno Mexicano hizo oídos sordos de los peligros de su arribo a nuestro país y decidió dejar los controles fronterizos, inalterados.

Resulta fundamental que, al tenor de un pandemia que no muestra señas de recular y que ha azotado a México con fuerza desmedida, se refuercen los controles en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, implementando la aplicación de pruebas rápidas a viajeros internacionales y de cuarentenas obligatorias a aquellos que lleguen de países particularmente sensibles a la COVID.

¹https://www.milenio.com/internacional/coronavirus-esto-debes-saber-sobre-la-nueva-cepa-delsars-cov-2 consultada 21 de diciembre 2020

²https://www.dw.com/es/el-mundo-a%C3%ADsla-a-reino-unido-por-temor-a-nueva-cepa-del-coronavirus/a-56003116 consultada 21 de diciembre 2020

En este sentido y en un intento por retomar las palabras del Ministro Austriaco de Exteriores, debemos actuar con la mayor precaución y sentido de la responsabilidad, aplicando el Principio Precautorio y blindando a nuestro país ante una mutación del virus. Así pues resulta fundamental hacer un caso de excepción a los vuelos procedentes de Reino Unido, vetando, hasta que no se demuestre lo contrario, la entrada de ciudadanos británicos a nuestro territorio, con la excepción de aquellos que sean residentes en México y casos de repatriación, siendo éstos sometidos al tratamiento de prueba rápida y cuarentena.

No obstante, la presidencia de la República ha sido clara, El Gobierno de México informó que no cerrará sus fronteras a los vuelos que salen y llegan del Reino Unido ante el anuncio de una nueva variante de coronavirus en ese país. ³ Este es un llamado claro, firme y con profunda convicción social, de que debemos esta vez, apelar a la precaución y actuar con responsabilidad, vidas humanas están en riesgo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Salud y Secretaría de Comunicaciones y Transportes a suspender de manera inmediata los vuelos procedentes del Reino Unido ante el brote de una nueva cepa de SARS-CoV-2

DOS. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Salud y Secretaría de Comunicaciones y Transportes a endurecer los controles migratorios en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos para blindar nuestras fronteras ante el avance de la COVID - 19 y sus posibles mutaciones.

³https://cnnespanol.cnn.com/video/amlo-no-se-cierran-fronteras-reino-unido-vuelos-europavariante-covid19-viajeros-live-krupskaia-alis-redaccion-mexico/ 22 de diciembre 2020

Dado en el salón de sesiones a 22 de diciembre de 2020

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN





DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTE

La suscrita, Senadora MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y AL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, A QUE REALICEN DIVERSOS ACTOS, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS, CON EL PROPÓSITO DE ESCLARECER Y DETERMINAR LAS CAUSAS, ILICITUDES Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL MEGA-APAGÓN SUFRIDO EN GRAN PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL EL PASADO 28 DE DICIEMBRE DE 2020, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 28 de diciembre de 2020 tuvo verificativo un **mega-apagón** en varias entidades federativas del país (Ciudad de México, Estado de México, Querétaro, Aguascalientes, Jalisco, Hidalgo, Nuevo León, Nayarit, San Luis Potosí, Yucatán, Morelos, Tabasco y Coahuila), **dejando a más de 10 millones de usuarios sin energía eléctrica** durante varias horas y cuya responsabilidad corresponde principalmente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Las justificaciones de la CFE al apagón generalizado destacan por su inconsistencia y falta a la verdad: primero, se nos dijo que la causa fue un desbalance entre la carga y la generación de energía, lo que provocó una pérdida de aproximadamente 7,500 MW; después, que la falla se debió a un fuerte incendio de pastizales en los estados de Tamaulipas y Nuevo León debido al frente frío número 23, lo que generó un doble corto circuito de 400 KW, esto basado en un supuesto "documento oficial" de la Coordinación de Protección Civil de Tamaulipas que resultó falso, debiendo la CFE admitir que le mintió a los mexicanos, mientras que la falsedad del documento fue denunciada penalmente por la autoridad estatal en contra de quien resulte responsable de la CFE.







El Director General de la CFE, apoyado por el Centro Nacional de Control de Energía, CENACE, deslindó a dicho organismo de cualquier responsabilidad de la falla y de la producción de un documento apócrifo, y desvió la culpa a las empresas de la iniciativa privada que durante la reforma energética obtuvieron permisos y contratos para la generación de electricidad a través de fuentes limpias como la energía eólica y la energía fotovoltaica, así como a los jueces federales que se han dedicado a amparar a las empresas frenando la *Política de Confiabilidad* de la Secretaría de Energía.

En este sentido, la CFE argumenta de manera muy conveniente a los intereses del actual Gobierno Federal, que los desbalances ocurridos en el sistema se debieron a que hubo una *proporción de generación intermitente eólica y fotovoltaica muy alta*, lo que obligará a dicho organismo y al CENACE a sacar de operación parte de la generación renovable y reducir la producción de los privados "para asegurar la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional" (SEM). La conclusión es que *el SEM no puede operar con exceso de generación intermitente y el CENACE está obligado por ley a limitar en cada nodo la capacidad máxima a generar para asegurar la confiabilidad.* Esto implicará para los generadores privados reducir su producción anual. A la manera del presidente López Obrador, todos son culpables menos el verdadero responsable.

Estos vaivenes de la CFE y el CENACE con poca consistencia técnica y jurídica han causado que los grupos parlamentarios en esta H. Soberanía, especialmente el del Partido Acción Nacional, exijan, por un lado, que se realice un **peritaje independiente para conocer las causas reales** del mega-apagón y, por otro lado, **la renuncia del Director General de la CFE,** por su incapacidad para dirigir a dicho organismo y su actitud permanente de bloqueo al desarrollo de la generación de electricidad mediante fuentes de energía limpia.

Sin embargo, esta actitud no es nueva: desde que inició este Gobierno, la política energética del país ha retrocedido muchas décadas ante la **visión arcaica de regresar al monopolio de la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica y petrolera** a favor de la CFE y de Petróleos Mexicanos (PEMEX), respectivamente, a partir de la utilización de combustóleo y diésel sobreproducido por PEMEX, desconociendo la problemática ambiental global del cambio climático, la gran contribución al calentamiento global por parte de estas dos industrias con cantidades ingentes de contaminantes a la atmósfera, y los acuerdos internacionales de los que México es Parte, como el Acuerdo de París, suscritos y aprobados por el gobierno mexicano con la finalidad de reducir







significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en plazos de tres (2024), nueve (2030) y 29 años (2050).

Con esta actitud por parte de la CFE, el CENACE y la SENER, la política energética del país se seguirá resolviendo en los tribunales federales, lo cual es lamentable debido al desprecio que este Gobierno demuestra a diario al Estado de Derecho, pasando por encima de la ley, incumpliendo compromisos internacionales previamente acordados, violando derechos adquiridos de las empresas que apostaron por la generación de electricidad limpia, retrocediéndonos a un estado de incapacidad técnica, administrativa y política que compromete el servicio público de energía eléctrica de calidad, permanente, asequible y digno de un país que ha avanzado en su modernización con muchos esfuerzos para estar a la altura de las inversiones globales y la sustentabilidad ambiental mundial, y culpando siempre al pasado de sus carencias y errores.

Las y los mexicanos no debemos olvidar lo que se aproxima a partir del 20 de enero de 2021 cuando **Joe Biden** asuma la presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica. Nuestro principal socio comercial y su presidente electo tienen una **agenda muy ambiciosa para detonar la recuperación económica de ese país y sus inversiones** en todos los demás países del orbe, **cuya columna vertebral es el combate al cambio climático y los negocios verdes**.

El nuevo Tratado México, Estados Unidos y Canadá, **T-MEC**, y su también nuevo **Acuerdo paralelo de Cooperación Ambiental** entre estos tres Estados, contienen una serie de compromisos ambientales que deben ser cumplidos, en especial sobre reducción de la contaminación atmosférica. **Estados Unidos se incorporará nuevamente a los esfuerzos mundiales de lucha contra el cambio climático** que tanto atacó el presidente Donald Trump, **y tomará en serio la reducción de GEI en las cadenas productivas** de las empresas norteamericanas y **de sus socios comerciales**. Estamos a tiempo de **replantear el rumbo energético nacional** y no convertir este tema en un obstáculo a las relaciones comerciales con nuestro vecino del norte, **en un momento en el que necesitamos inversiones y negocios para recuperarnos de la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia de la COVID19**.

Por estas razones, consideramos que es necesario aclarar las causas del megaapagón ocurrido el 28 de diciembre pasado. **No podemos admitir que en el tercer decenio del siglo XXI el Gobierno Federal no sea capaz de operar debidamente el SEM** y responsabilice a los desbalances eléctricos, a los





María Guadalupe Saldaña Cisneros

Senadora de la República



incendios, a las autoridades estatales de Protección Civil, a las empresas de energías limpias y a los jueces federales que se atreven a anular la Política de Confiabilidad de la SENER, en vez de asumir su culpa y actuar en consecuencia. Esta situación inédita no debe quedarse en una lucha mediática, sino que debe ser investigada seriamente y, en su caso, sancionada conforme a derecho.

La operación y funcionamiento del SEM por parte de la CFE y el CENACE debe ser auditada por un organismo serio, independiente, con autonomía técnica y de gestión e imparcial, como lo es, sin lugar a dudas, la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, que en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales de fiscalización, determine las causas del mega-apagón, las ilicitudes cometidas por la CFE y el CENACE y las sanciones aplicables, para este tipo de situaciones no se vuelvan a repetir.

No se trata de decir, como lo afirmó el presidente López, que no se volverá a repetir un mega-apagón de esta naturaleza, de lo que se trata es de cumplir la ley y respetar el Estado de Derecho, promoviendo, protegiendo y garantizando los derechos humanos de la población, así como las condiciones para la atracción de inversiones que beneficien a la economía de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, a que en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales de fiscalización, **audite e investigue a la Comisión Federal de Electricidad y al Centro Nacional de Control de Energía**, para determinar las causas y probables ilicitudes y responsabilidades atribuibles por el mega-apagón que tuvo verificativo el pasado 28 de diciembre de 2020 en varias entidades federativas del país (Ciudad de México, Estado de México, Querétaro, Aguascalientes, Jalisco, Hidalgo, Nuevo León, Nayarit, San Luis Potosí, Yucatán, Morelos, Tabasco y Coahuila), dejando a más de 10 millones de usuarios sin energía eléctrica.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Centro Nacional de Control de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, a que **se abstengan de realizar cualquier acto de autoridad que tenga por objeto sacar de operación parte de la**





MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS

Senadora de la República



generación de electricidad mediante fuentes renovables, hasta en tanto la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados determine las causas y probables ilicitudes y responsabilidades por el mega-apagón que tuvo verificativo el pasado 28 de diciembre de 2020.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Centro Nacional de Control de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, a que en cumplimiento del Acuerdo de París, del Tratado México, Estados Unidos y Canadá, del Acuerdo de Cooperación Ambiental entre México, Estados Unidos y Canadá, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley de Transición Energética y de la Ley General de Cambio Climático, **brinden a toda la población del país un servicio público de energía eléctrica de calidad, permanente, asequible y digno**, promoviendo, protegiendo y garantizando los derechos humanos de todas las personas a la protección de su salud, a un medio ambiente sano y al acceso a la energía eléctrica, entre otros, así como las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones que beneficien a la economía de nuestro país, para la superación de la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia de la COVID19.

Atentamente

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a siete de enero de 2021.





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE), AL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE) Y A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DE MANERA CONJUNTA REALICEN UNA INVESTIGACIÓN EXTERNA SOBRE LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA OCURRIDO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020 EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS EFECTOS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO, SOCIAL Y EN LA SEGURIDAD ENERGÉTICA DEL PAÍS, Y DE SER EL CASO, SANCIONAR A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, EN TÉRMINOS DE LAS LE-

Quién suscribe, Diputado CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRI-CIDAD (CFE), A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE), AL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE) Y A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y MA-NERA CONJUNTA, REALICEN UNA INVESTIGACIÓN EXTERNA SOBRE LAS CUASAS QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DE ENER-GÍA ELÉCTRICA OCURRIDO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020 EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS Y SUS EFECTOS Y DE SER EL CASO. SANCIONAR A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, TÉRMINOS DE LAS LE-YES VIGENTES.



Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La generación, distribución, comercialización y suministro de la energía eléctrica son actividades estratégicas para el desarrollo del país y de rectoría estatal, tal como lo establece el artículo 27 de nuestra Carta Magna, que señala en su párrafo Sexto lo siguiente:

... "Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones, sin perjuicio de que el Estado pueda celebrar contratos con particulares en los términos que establezcan las leyes, mismas que determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica".

Énfasis propio.

Asimismo, el artículo 28 constitucional señala que "El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí o con los sectores social y privado." y permite que el Ejecutivo Federal se apoye de órganos regulares de energía y en particular de la Comisión Reguladora de Energía en materia eléctrica.

Es de resaltar que la Ley de la Industria Eléctrica, permite dar forma a los dispositivos constitucionales previamente descritos. En ella se pueden determinar los alcances y responsabilidades de los actores en la industria.

El artículo 6 de la Ley de la Industria Eléctrica dice:



Artículo 6.- El Estado establecerá y ejecutará la política, regulación <u>y vigilancia de la industria eléctrica a través de la Secretaría y la CRE</u>, en el ámbito de sus respectivas competencias, teniendo como objetivos los siguientes:

I. <u>Garantizar</u> la eficiencia, Calidad, Confiabilidad, <u>Continuidad y seguridad del Sistema</u>
<u>Eléctrico Nacional;</u>

II. Promover que las actividades de la industria eléctrica se realicen bajo criterios de sustentabilidad;

III. Impulsar la inversión y la competencia, donde ésta sea factible, en la industria eléctrica;

IV. Propiciar la expansión eficiente de la industria eléctrica, respetando los derechos humanos de las comunidades y pueblos;

V. Fomentar la diversificación de la matriz de generación de energía eléctrica, a<u>sí como la</u> seguridad energética nacional;

VI. Apoyar la universalización del Suministro Eléctrico, y

VII. Proteger los intereses de los Usuarios Finales.

Énfasis propio.

Para el caso de la Secretaría de Energía la Ley le otorga la siguiente facultad.

Artículo 11.- La Secretaría está facultada para:

...

XXXIII. Requerir y facilitar el acceso a la información señalada en esta Ley y la demás información que, a juicio de la misma Secretaría, permita conocer el desempeño y las tendencias de la industria eléctrica nacional;

...



XXXVIII. Verificar el cumplimiento de esta Ley, sus Reglamentos y demás disposiciones administrativas aplicables, <u>ordenar y realizar visitas de verificación, requerir la presentación de información e informes y citar a comparecer a los integrantes de la industria eléctrica, a fin de supervisar y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables;</u>

XXXIX. <u>Investigar, identificar y denunciar a las personas que realicen actos u omisiones</u> <u>que tengan como objeto o consecuencia directa o indirecta influir en la toma de decisión</u> <u>de un servidor público</u>, del personal o de los consejeros de las empresas productivas del Estado en la industria eléctrica para obtener un beneficio económico personal directo o indirecto, en el ámbito de sus atribuciones;

XL. <u>Expedir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones administrativas de carácter ge-</u> <u>neral</u> en relación con las atribuciones que le confiere esta Ley;

XLI. <u>Imponer las sanciones que correspondan</u> en términos de lo dispuesto en esta Ley, sus Reglamentos y demás disposiciones jurídicas;

. . .

Énfasis propio.

En lo referente a la Comisión reguladora de Energía le faculta para:

Artículo 12.- La CRE está facultada para:



II. Determinar las metodologías de cálculo, criterios y bases para determinar y actualizar las contraprestaciones aplicables a los Generadores Exentos y Usuarios de Suministro Básico con Demanda Controlable cuando vendan su producción <u>o reducción de demanda a un Suministrador de Servicios Básicos;</u>

III. Establecer las condiciones generales para la prestación del Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, así como las condiciones generales para la prestación del Suministro Eléctrico, y resolver sobre su modificación;

. . .

XI. <u>Vigilar la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y las determinaciones</u>
<u>del CENACE a fin de asegurar el funcionamiento eficiente del Mercado</u>
<u>Eléctrico Mayorista</u> y el cumplimiento de las Reglas del Mercado;

XII. Instruir las correcciones que deban realizarse a los parámetros registrados de las Centrales Eléctricas y de la Demanda Controlable Garantizada, así como a las ofertas basadas en ellos, e instruir al CENACE a rectificar la facturación correspondiente;

. . .

XXII. Autorizar al CENACE Ilevar a cabo subastas a fin de adquirir potencia cuando lo considere necesario para asegurar la Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, determinar la asignación de los costos que resulten de dichas subastas y expedir protocolos para que el CENACE gestione la contratación de potencia en casos de emergencia;

. . .



XXXVII. Expedir y <u>aplicar la regulación necesaria en materia de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional;</u>

. . .

XLII. <u>Dictar o ejecutar las medidas necesarias para proteger los intereses del público</u> en relación con la Calidad, Confiabilidad, <u>Continuidad y seguridad del Suministro Eléctrico</u>, y solicitar a otras autoridades, en el ámbito de su competencia, la aplicación de medidas de seguridad adicionales o necesarias;

. . .

XLV. Establecer las modalidades y la información mínima que deberán hacer pública los integrantes de la industria eléctrica;

XLVI. Requerir y facilitar el acceso a la información señalada en esta Ley y la demás información que, a juicio de la misma CRE, permita conocer el desempeño y las tendencias de la industria eléctrica nacional;

. . .

XLVII. Verificar el cumplimiento de esta Ley, sus Reglamentos y demás disposiciones administrativas aplicables, ordenar y realizar visitas de verificación, requerir la presentación de información y citar a comparecer a los integrantes de la industria eléctrica, a fin de supervisar y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables;

XLVIII. Investigar, identificar y denunciar a las personas que realicen actos u omisiones que tengan como objeto o consecuencia directa o indirecta influir



<u>en la toma de decisión de un servidor público</u>, del personal o de los consejeros de las empresas productivas del Estado en la industria eléctrica para obtener un beneficio económico personal directo o indirecto, en el ámbito de sus atribuciones;

XLIX. Expedir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones administrativas de carácter general en relación con las atribuciones que le confiere esta Ley;

L. <u>Imponer las sanciones que correspondan en términos de lo dispuesto en esta Ley, sus Reglamentos y demás disposiciones jurídicas;</u>

Ll. Coordinarse con la Procuraduría Federal del Consumidor para la atención de las quejas de las personas físicas y morales usuarias del Suministro Básico y comprendidas en el artículo 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y atender directamente las quejas de las personas físicas y morales usuarias de dicho servicio cuyas quejas no son procedentes ante la Procuraduría Federal del Consumidor o en las cuales dicha autoridad no puede actuar como árbitro, de acuerdo con lo establecido en los artículos 99 y 117 de dicha ley;

. . .

La CENACE tiene las siguientes facultades.

Artículo 108.- El CENACE está facultado para:

I. Ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional;



II. Determinar los <u>actos necesarios para mantener la Seguridad de Despacho,</u>

<u>Confiabilidad, Calidad y Continuidad del Sistema Eléctrico Nacional</u> y que deben realizar los Participantes del Mercado, Transportistas y Distribuidores, sujeto a
la regulación y supervisión de la CRE en dichas materias;

...

V. Determinar la asignación y el despacho de las Centrales Eléctricas, de la Demanda Controlable y de los programas de importación y exportación, <u>a fin de satisfacer la demanda de energía eléctrica en el Sistema Eléctrico Nacional;</u>

. . .

IX. Previa autorización de la CRE, llevar a cabo subastas a fin de adquirir potencia cuando lo considere necesario para <u>asegurar la Confiabilidad del Sistema</u> <u>Eléctrico Nacional</u>, <u>y gestionar la contratación de potencia en casos de emergencia:</u>

. . .

XII. Llevar el registro de costos y capacidades de las Centrales Eléctricas y de las capacidades de la Demanda Controlable Garantizada e informar a la CRE respecto a la consistencia entre las ofertas al Mercado Eléctrico Mayorista y los datos registrados;

. . .



XXVIII. <u>Promover mecanismos de coordinación con los integrantes de la industria eléctrica para mantener y restablecer el suministro de energía del sistema eléctrico en caso de accidentes y contingencias;</u>

XXIX. Requerir información a los Participantes del Mercado necesaria para el cumplimiento de sus funciones;

XXX. Publicar informes sobre el desempeño y evolución del Mercado Eléctrico Mayorista con la periodicidad y en los términos que se determinen por la CRE;

. . .

XXXII. Mantener la seguridad informática y actualización de sus sistemas que le permitan cumplir con sus objetivos;

. . .

Énfasis propio.

Asimismo, el artículo 109 dice respecto a la CENACE.

Artículo 109.- El CENACE desarrollará prioritariamente sus actividades para garantizar la operación del Sistema Eléctrico Nacional en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad.

Énfasis propio.

Otra Ley referente a la industria eléctrica y que reglamenta el actuar de otra institución en materia de dicha industria es la Ley de la Comisión Federal de Electricidad como una empresa productiva del Estado, la cual tienen el siguiente objeto y actividades:



Artículo 5.- La Comisión Federal de Electricidad tiene por objeto prestar, en términos de la legislación aplicable, el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano.

Asimismo, dentro de su objeto público, la Comisión Federal de Electricidad podrá llevar a cabo las actividades siguientes:

I. La generación dividida en unidades y comercialización de energía eléctrica y productos asociados, incluyendo la importación y exportación de éstos, de acuerdo con la Ley de la Industria Eléctrica, y en términos de la estricta separación legal que establezca la Secretaría de Energía;

...

III. El desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas y geofísicas, supervisión, prestación de servicios a terceros, así como todas aquellas relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica y demás actividades que forman parte de su objeto;

...

Una vez, teniendo claro las atribuciones y facultades de los actores públicos ins-titucionales dentro de la industria eléctrica me permito transcribir el comunicado oficial de la Comisión



Federal de Electricidad al respecto de la interrupción del suministro de energía en diversos estados de la República, Boletín de Prensa 28 de diciembre de 2020, **CFE-BP-191/20vf**:

DESBALANCE EN EL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL AFECTÓ EL SUMINISTRO ELÉCTRICO A 10.3 MILLONES DE USUARIOS EN EL PAÍS; MO-DELO DE SIMULACIÓN INDICARÁ CON PRECISIÓN LA FALLA

- Debido a la salida de operación de centrales de generación, operó un esquema de baja frecuencia que afectó el suministro a 10.3 millones de usuarios.
- Este esquema opera como medio de seguridad para no afectar el suministro eléctrico a todos los usuarios del país.
- A las 16:12 horas se restableció el servicio al 100% de los usuarios afectados

La salida de operación de dos líneas de transmisión entre las subestaciones Lajas y Güémez en 400 mil volts por oscilaciones en el Sistema Interconectado Nacional, provocó que la frecuencia del Sistema se incrementara en 61.8 hertz y salieran de operación 16 centrales eléctricas, mil 714 MW de fotovoltaicas y 877 MW de eólicas, por un monto de 9 mil 262 megawatts.

Al afectarse el balance-carga-generación, el sistema de protección se activó y evitó un apagón generalizado, donde solo se disminuyó la frecuencia baja a 58.9 hertz, con una afectación de 8 mil 696 mega megawatts de carga en todo el país o 26% de la energía que se consumía en ese momento, explicó Carlos Meléndez, director general del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) en conferencia de prensa.

Este desbalance en el Sistema Interconectado Nacional, que inició a las 14:36 horas (centro), afectó a 10.3 millones de usuarios -19% de los usuarios totales- de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), principalmente de las regiones centro, occidente y noreste del país.

Manuel Bartlett, director general de la CFE, precisó que se informarán las causas que provocaron el desbalance en el Sistema y serán definidas a partir de un modelo de simulación que determinará cuántas intermitentes y convencionales generaban bajo las condiciones operativas de hoy.



Noé Peña Silva, director corporativo de Transmisión de la CFE, detalló que durante la salida de operación de dos líneas entre Ciudad Victoria, Tamaulipas y Linares, Nuevo León, también se presentó la salida de una línea ente Mazatlán, Sinaloa y Tepic, Nayarit, y otra línea entre Durango y Fresnillo, Zacatecas, por inestabilidad.

El problema, indicó Peña Silva, se pudo haber originado entre Tamaulipas y Nuevo León, ya que al producir un escalón; es decir, una variación, la generación conectada al Sistema registró subidas y bajadas que activaron sistemas de protección contra variaciones para dar estabilidad.

Por su parte, Guillermo Nevárez Elizondo, director corporativo de Distribución de la CFE, aclaró que en ningún momento el suministro eléctrico en clínicas, hospitales y sistemas de aqua potable se vieron afectados.

El restablecimiento del suministro eléctrico en estos casos está sujeto a las instrucciones del CENACE, quien debe garantizar la seguridad del Sistema Eléctrico Nacional.

El restablecimiento inició a las 14:33 horas y se llevó a cabo de la siguiente manera:

- 15:30 horas se restablecieron 4.7 millones de usuarios (45% de avance).
- 16:15 horas se restablecieron 10 millones de usuarios (97% de avance).
- 16:30 horas se restableció el servicio al 100% de los usuarios afectados.

Continuaremos trabajando en coordinación con el CENACE para identificar la causa de la baja frecuencia y minimizar el riesgo de que se repitan eventos de esta naturaleza.¹

Derivado del comunicado se dejan ver ciertas deficiencias en atención a las obligaciones establecidas en la Ley para cada uno de los actores involucrados; y existen cuestionamientos válidos para solicitar tanto una investigación independiente de peritos externos como de reunión de trabajo entre los titulares y esta soberanía ya que por un lado, hubo afectaciones a la continuidad del servicio que implican impactos económicos en diversas regiones del país como en las finanzas de la Empresa Productiva del Estado - en este caso la CFE- .

¹ https://www.cfe.mx/cdn/2019/Archivos/Boletines/191ConferenciaDesbalanceVF.pdf



Los cuestionamientos posibles para esta soberanía enunciativos más no limitativos son: ¿Por qué hubo oscilaciones en el Sistema Eléctrico Nacional en dos Subestaciones?; ¿Si bien se tiene un sistema de protección, el riesgo de apagón general existe si este sistema de protección presenta una afectación por su entrada en operación ante el desbalance del 28 de diciembre de 2020?; ¿Si la afectación representó el 26% de la energía requerida del país por un desbalance en dos líneas, es posible que exista un riesgo mayor si no se realiza una investigación exhaustiva para atender las causas de fondo?; o ¿Es posible que las misma fallas de estas dos líneas estén latentes o potencialmente se presenten en el resto de las líneas del Sistema Eléctrico Nacional?, además de requerirse el deslinde de responsabilidades administrativas sobre lo sucedido.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal de la Electricidad (CFE), a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y a la Secretaría de Energía (SENER) para que en el ámbito de sus competencias y de manera conjunta, realicen una investigación externa las causas que dieron origen a la interrupción del servicio de energía eléctrica ocurrido el día 28 de diciembre de 2020 en diversas entidades federativas del país y sus efectos y de ser el caso, sancionar a quienes resulten responsables, en términos de las leyes vigentes.



SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, convoca a una reunión de trabajo con los titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y de la Secretaría de Energía (SENER), para analizar la situación que guarda la infraestructura, así como la generación, distribución, y suministro básico de energía derivado de la interrupción atípica del servicio el pasado 28 de diciembre de 2020 en diversas entidades federativas.

ATENTAMENTE



DIP. CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 07 de enero de 2021.





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL TRANSPARENTAR LOS CONTRATOS DE LAS COMPRAS DE VACUNAS CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 E INFORMAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA INMUNIZACIÓN; A CARGO DE ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA Y DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

El que suscribe, Éctor Jaime Ramírez Barba, y Diputadas y Diputados en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a transparentar los contratos de las compras de vacunas contra el virus SARS-COV-2 e informar los criterios de selección y priorización para la inmunización, conforme a las siguientes:

Consideraciones

En nuestro país, en el año 2011 el Estado mexicano, a través de la reforma constitucional en materia de derechos humanos generó un marco de reconocimiento y protección de los mismos; sobre esta base se justifica la gestión institucional pública en favor de la persona y sus derechos; como parte de este conjunto de derechos humanos, se encuentra el derecho a la salud, el cual es elemento fundamental para acceder a un nivel de vida digno y adecuado.

El derecho a la protección de la salud¹, por tanto, es un derecho para todos y su acceso debe ser sin discriminación de ningún tipo. Nuestra Constitución señala que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de los ámbitos de gobierno.

Así, la Ley General de Salud² LGS, reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, señala que las finalidades de este derecho son entre otros, el bienestar físico y mental de la persona, la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida y el disfrute de servicios de salud.

Desde la salud pública, en nuestro país se han impulsado un conjunto de estrategias que tienen como objetivo mantener la salud y tratar de disminuir y controlar las enfermedades prevalecientes en la población; una de ellas en particular, busca atender los problemas de salud pública en nuestro país, que se generan por epidemias y pandemias.

¹ Ver, párrafo segundo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud ...", http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm, 28 de mayo de 2019.

1

² Ver, Ley General de Salud en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm





Además, la fracción V del apartado A del artículo 13 da la LGS, establece que corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, ejercer la acción extraordinaria en materia de Salubridad General; a su vez el Título décimo regula lo relativos a la acción extraordinaria en Materia de Salubridad General.

En el artículo 181, del Título décimo de la Ley General de Salud, referido a la Acción Extraordinaria en Materia de Salubridad General, señala que, en caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud.

La atención de la pandemia nuestro país cuenta con el marco normativo e institucional que si bien, en muchos casos, ha presentado serias limitaciones, la toma de decisiones de parte de la autoridad sanitaria federal ha sido muy importante en la consecución de los resultados hasta ahora obtenidos.

El primer caso confirmado de Covid-19 en nuestro país ocurrió el 27 de febrero, y aunque se tenía información desde principios del año, el gobierno federal no actuó de inmediato y se mantuvo solo a la expectativa, al grado de que a mediados de marzo y una vez declarada globalmente la pandemia, todavía permitió la celebración de un concierto multitudinario en la Ciudad de México.

Así, el inicio de la gestión para contener la propagación del virus en nuestro país fue tardía, sin planeación y sin claridad respecto de las responsabilidades que asumiría el gobierno en sus diferentes niveles, tampoco fue clara la responsabilidad y el papel que asumía la población en general. Un contexto de total incertidumbre, no obstante que ya se conocían los riesgos y la letalidad que el virus representada para la humanidad.

Se actuó tarde y sin rumbo claro, al no lograrse una coordinación efectiva con los otros ámbitos de gobierno, se generó una débil articulación entre instituciones del sector salud. La falta de una rectoría única a nivel nacional, para la gestión de la pandemia originó que los gobiernos de las entidades federativas asumieran discrecionalmente la responsabilidad de la definición e implementación de las medidas sanitarias, lo que originó una respuesta fragmentada y no consensuada.

Por otro lado, la incapacidad del gobierno federal para establecer un mecanismo eficaz para el control y vigilancia epidemiológica con base científica y en consideración de la experiencia internacional sobre la propagación del virus, lo llevó a generar un sistema de información sobre el comportamiento de la pandemia poco creíble, el cual ha tenido que ajustar. Las proyecciones generadas desde el gobierno han fallado reiteradamente y han sido de poca utilidad para adoptar medidas eficaces para la contención de la propagación y para el seguimiento y atención del virus.





A lo anterior se sumó la escasez de equipo de protección adecuada para el personal de salud; lo que nos ha convertido en el país donde más trabajadores de la salud han muerto a causa de la pandemia.

La negación reiterada, por parte del gobierno federal, de recomendar el uso de cubrebocas y su negación a realizar un mayor número de pruebas diagnósticas, como medidas eficaces para el control de la pandemia no obstante la evidencia científica disponible no ha permitido una acción eficaz para su control.

La realización de un mayor número de pruebas diagnósticas, como una estrategia de monitoreo focalizado y de rastreo de contactos, no ha sido una opción en nuestro país; no obstante que se ha documentado ampliamente que es una estrategia eficaz para mitigar la propagación del virus. Realizar el mayor número de pruebas a personas potencialmente contagiadas pero asintomáticas, o con síntomas inciertos o leves, permite generar información valiosa para el monitoreo de la pandemia para brindar atención médica oportuna y prever la propagación del virus.

La pandemia en nuestro país requiere de un gobierno con capacidad y voluntad, dispuesto a tomar decisiones y acciones fundadas en evidencia y en datos científicos. Las decisiones que hasta ahora se han tomado, han conducido al fracaso de la estrategia gubernamental en la atención y control de la pandemia; la evidencia es contundente, las cifras a principios de diciembre ya significan 1,448,755 casos confirmados y más de 127 mil muertes.

Afortunadamente, el Reino Unido ha anunciado que su Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios (MHRA, por sus siglas en inglés) aprobó la vacuna contra el coronavirus de Pfizer/BioNTech, allanando el camino para la vacunación masiva, señaló que la vacuna ofrece un 95% de protección contra el covid-19 es por lo que se considera segura.

Otras vacunas se encuentran en su última fase de pruebas sobre su seguridad y eficacia, por lo que pronto tendrán la autorización correspondiente, al cumplir con diferentes requisitos regulatorios. El paso siguiente será la producción masiva para satisfacer la demanda mundial, por ello, el reto mayor será el acceso que se pueda tener a dicha vacuna.

En nuestro país, el Gobierno Federal ha anunciado que ya tiene firmados varios compromisos de compra con diversas empresas de la industria farmacéutica; además ha reiterado también que el gobierno cuenta con los recursos necesarios para comprar las dosis necesarias para vacunar a toda la población.

El acceso a la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad Covid–19, debe ser una prioridad nacional, por ello ante la eventual autorización de las vacunas, habrá que garantizar un acceso oportuno y un suministro para toda la población del país.

Hoy el acceso a la vacuna contra el virus que produce la enfermedad Covid 19, es la esperanza de toda la población para enfrentar esta enfermedad que sigue cobrando vidas,





por ello, es necesario dar certeza y seguridad jurídica a toda respecto a su derecho a acceder oportunamente a la vacuna.

Compañeras y compañeros legisladores,

Los impactos que ha dejado hasta el momento la pandemia, han enlutado a miles de hogares y generado serios efectos sobre las condiciones de vida de las familias que las han conducido a la pobreza, por ello, generar certeza y seguridad a todas las personas, de que su derecho a la protección de la salud, frente a la pandemia, está garantizado con su acceso gratuito y oportuno a la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad Covid—19.

El Estado mexicano tiene la obligación de proteger la salud y la vida de todas y todos los mexicanos, por ello, me permito presentar ante esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Relacciones Exteriores, a transparentar los contratos firmados con empresas privadas para la adquisición de vacunas contra el virus SARS-CoV-2 y los criterios para definir la estrategia de vacunación en el terirtorio nacional, detallando la siguiente información:

- Número de dosis contratadas con cada empresa.
- Población que se espera inmunizar de acuerdo con las dosis adquiridas.
- Monto de los contratados pactados, especificando los importes ya pagados y los pendientes por realizar.
- Dosis recibidas al momento.
- Plazos y condiciones de entrega de las vacunas.
- Calendarios de aplicación de las vacunas en territorio nacional.
- Criterios de selección de la población objetivo a inmunizar en las primeras etapas.
- Infraestructura y recursos humanos a utilizar para la implementación de la estrategia de vacunación en territorio nacional.
- Compras de material, equipamiento e insumos que se hubieran efectuado o realizarán para la implementación de la estrategia de vacunación en territorio nacional.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Salud Federal, el IMSS y el ISSSTE, a realizar la compra de vacunas necesarias, para que toda la población en el país sea inmunizada oportunamente contra el virus SARS-CoV-2.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a convocar al Consejo de Salubridad General y al





Consejo Nacional de Vacunación para que dichas autoridades sean las encargadas de normar, coordinar y ejecutar un plan de acción para que la distribución de la vacuna sea más eficaz, incluyente y oportuna.

Cuarto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a establecer una mayor coordinación con las entidades federativas, a fin de que éstas colaboren en el proceso de compra, distribución y aplicación del plan de vacunación para garantizar el acceso universal y no discriminatorio de las vacunas contra el virus SARS-CoV-2.

Quinto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Salud Federal, a establecer un mecanismo de información semanal sobre los avances en la vacunación contra el virus SARS-CoV-2 en el país.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, el día 07 de enero de 2021.

Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba Diputado Federal



Romero Hicks Juan Carlos, Terrazas Baca Patricia, Preciado Rodríguez Jorge Luis, Espadas Galván Jorge Arturo, Romero Herrera Jorge, Salazar Báez Josefina, Rojas Hernández Laura Angélica, Adame Castillo Marco Antonio, Aguilar Vega Marcos, Alemán Hernández Nohemí, Arriaga Rojas Justino Eugenio, Ascencio Barba Sergio Fernando, Ayala Díaz Ma. de los Ángeles, Azuara Zúñiga Xavier, Bonnafoux Alcaraz Madeleine, Cambero Pérez José Ramón, Carreón Mejía Carlos, Castaños Valenzuela Carlos Humberto, Cinta Rodríguez Carlos Elhier, Dávila Fernández Adriana, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Espinosa Rivas Ma. Eugenia Leticia, Flores Suárez Ricardo, García Escalante Ricardo, García Gómez Martha Elena, García Morlan Dulce Alejandra, García Ochoa Absalón, García Rojas Mariana Dunyaska, Garfias Cedillo Sylvia Violeta, Garza Galván Silvia Guadalupe, Gómez Cárdenas Annia Sarahí, Gómez Quej José Del Carmen, González Estrada Martha Elisa, González Márquez Karen Michel, Gracia Guzmán Raúl, Guerra Villarreal Isabel Margarita, Gutiérrez Valdez María de los Angeles, Guzmán Avilés Jesús, Guzmán Avilés María Del Rosario, Lixa Abimerhi José Elías, López Birlain Ana Paola, López Cisneros José Martín, Luévano Núñez Francisco Javier, Macías Olvera Felipe Fernando, Mares Aguilar José Rigoberto, Martínez Juárez Jacquelina, Martínez Terrazas Oscar Daniel, Mata Carrasco Mario, Mata Lozano Lizbeth, Mendoza Acevedo Luis Alberto, Murillo Chávez Janet Melanie, Núñez Cerón Sarai, Ortega Martínez Ma. del Pilar, Patrón Laviada Cecilia Anunciación, Pérez Díaz Víctor Manuel, Ramos Tamez Mario





Alberto, Riggs Baeza Miguel Alonso, Rivera Hernández Marcelino, Robledo Leal Ernesto Alfonso, Rocha Acosta Sonia, Rodríguez Rivera Iván Arturo, Romero León Gloria, Romo Cuéllar Martha Estela, Romo Romo Guadalupe, Rosas Quintanilla José Salvador, Ruffo Appel Ernesto Guillermo, Salinas Wolberg Hernán, Sandoval Mendoza María Liduvina, Sobrado Rodríguez Verónica María, Tejeda Cid Armando, Torres Graciano Fernando, Torres Peimbert María Marcela, Torres Ramírez Adolfo, Trejo Reyes José Isabel, Valenzuela González Carlos Alberto, Verastegui Ostos Vicente Javier, Villarreal García Ricardo, del Grupo Parlamentario del PAN.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), A DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS RESPECTO AL GAS ETANO ACORDADO CON BRASKEM-IDESA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

La que suscribe, diputada Mariana Dunyaska García Rojas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través del titular de Petróleos Mexicanos (PEMEX), a dar cumplimiento a las obligaciones contraídas respecto al gas etano acordado con Braskem-Idesa, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El etano es un gas contenido en el gas natural de los yacimientos petroleros, que Pemex comercializa porque mediante procesos térmicos se vuelve un elemento sólido y se separa en productos como el etileno que se fabrica en la planta de Nanchital, Veracruz, construida y operada luego de que en 2010 se llevó a cabo una licitación que ganó el consorcio formado por la brasileña Braskem y la mexicana Idesa, para una capacidad de un millón de toneladas anuales de polietilenos precursores de plásticos.

Al inicio de las operaciones de la planta Etileno XXI en Veracruz, en el 2016, Pemex se comprometió con Braskem Idesa a vender 66,000 barriles diarios de este gas; y ahora Pemex reporta que en el primer semestre del año su producción de gas etano fue la más baja desde que tiene registros: de 75,890 barriles por día Mientras que durante la administración de Felipe Calderón, cuando Georgina Kessel era Secretaria de Energía, Pemex produjo 121,694 barriles diarios de etano en el promedio de la primera mitad del año, un volumen 60% mayor a los 75,890 barriles por día del mismo periodo de este año.

La producción de etano ha disminuido en un promedio de 4.3% anual y en los últimos dos años la reducción fue de 16.3% en 2019 y de 18.7% en 2018, gracias a una menor producción de gas natural de Pemex.

Ante tal reducción en el suministro de Pemex, Braskem Idesa comenzó a importar etano por propia cuenta, alcanzando a abril de este año un promedio de 2,000 barriles diarios, que son sólo el 3% del suministro de materia prima que contrató con Pemex.

Ante este escenario, la actual administración pretende revocar este contrato al considerarlo "leonino", en virtud de lo cual, Pemex enfrentará penas por no suministrar el gas etano acordado con Braskem-Idesa.

Andrés Manuel López Obrador declaró que el contrato de suministro de etano de Petróleos Mexicanos (Pemex) para el complejo petroquímico Etileno XXI operado por Braskem-Idesa, debe cancelarse y revisarse por haberse firmado mediante actos corruptos.

Como ya expresamos, el consorcio brasileño-mexicano explicó que cualquiera de las dos partes que no cumpla lo establecido en 2010 deberá pagar penalizaciones.

Braskem Idesa se obligó a comprar cierta cantidad de gas etano a Pemex y Pemex se comprometió a hacer el suministro de este; es decir: para Braskem Idesa el esquema es "take or pay"/recibe o paga, y para Pemex es "deliver or pay"/entrega o paga".

Pemex se comprometió contractualmente, con proyecciones de disponibilidad de etano, a suministrar esa materia prima por 20 años después del arranque previsto para el 2015. Compromiso que es el fundamento de cualquier inversión en un complejo petroquímico. Sin garantías de materias primas, no se hace una inversión petroquímica, explicaron.

Las cláusulas contractuales de penalización son ordinarias en cualquier tipo de contratos para cuantificar compensaciones a pagar cuando una parte no cumpla con sus obligaciones de falta de suministro.

"Esta fórmula de precio fue aprobada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y es la misma que se aplicó entre subsidiarias de Pemex y también a otras empresas privadas (ejemplo, el precio de Pemex TRI para PMV-Petroquímica Mexicana de Vinilos-empresa privada, Braskem Idesa o Pemex Etileno), y fue aplicada a esos otros clientes por un año antes mismo del inicio de operación de Braskem-Idesa lo que puede ser verificado en los informes de la ASF", aseveró la empresa.¹

Para Acción Nacional resulta muy alarmante que Pemex enfrente las penas en caso de no suministrar el etano acordado con lo que, de entrada, se perdería una inversión de cinco mil doscientos millones de dólares y los empleos directos e indirectos que son alrededor de tres mil.

Por lo anteriormente descrito, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

¹ Información consultada en https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Braskem-Idesa-Pemex-enfrentara-penas-si-no-suministra-etano-acordado-20200820-0156.html

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través del titular de Petróleos Mexicanos a Informar a esta Soberanía y transparentar la situación actual, así como dar cumplimiento a las obligaciones contraídas respecto del Contrato de suministro de gas etano acordado con Braskem-Idesa, a fin de evitar la pérdida de la inversión inherente a este contrato y las penas que le serían inherentes por incumplimiento de contrato, originado por la notoria disminución en la producción y de gas natural de Pemex.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2020.

un unugastal)

Mariana Dunyaska García Rojas

Diputada Federal por el GPPAN

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que revise, analice, y determine si existe alguna intromisión ilícita por parte del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, en favor de su Partido Político y en contra de la oposición, en el proceso electoral 2021, a cargo de la Diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Mariana Dunyaska García Rojas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al del Instituto Nacional Electoral para que revise, analice y determine si existe alguna intromisión ilícita por parte del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador en favor de su Partido Político y en contra de la oposición, en el proceso electoral 2021, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El pasado sábado 29 de noviembre el presidente Andrés Manuel López Obrador, acompañado por el gobernador Jaime Bonilla; el secretario de la Defensa Nacional (Sedena), Luis Crescencio Sandoval; el de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano (Sedatu), Román Meyer Falcón y Jorge Argaliz Díaz, de Comunicaciones y Transportes (SCT), en en el Palacio Municipal de Ensenada, hizo la presentación de la Supervisión de Obra del Libramiento a Ensenada, y Presentación del Programa de Mejoramiento Urbano 2021 para este municipio, pero en dicho evento no se limitó a su presentación sino que, con total descaro, hizo alusión sarcástica a la eventual alianza electoral entre PRI y PAN en los comicios del 2021.¹

_

¹ Información consultada en: https://www.elsoldetijuana.com.mx/local/celebra-amlo-posible-alianza-pri-pan-en-baja-california-6072561.html

En este evento expresó que respetarían las diversas expresiones políticas y el derecho a disentir, pero que de ninguna manera en su Partido, el de Morena, permitirían que PAN y/o PRI recuperaran el Gobierno, argumentando la necesidad de dar continuidad a su transformación de 4a en la que mucho se ha hablado pero poco se ha hecho en materia de justicia, humanismo, fraternidad, libertad, democracia... y muy por el contrario, se ha fortalecido la corrupción, la injusticia, la opacidad, los privilegios, la ineficacia, los abusos, los crímenes.

Es indudable que AMLO jamás se ha asumido como Presidente de la República, sino meramente como jefe de campaña de su partido. Es así que no mengua su activismo político ni siquiera cuando ya tenemos a la vuelta de la esquina las elecciones en 15 entidades federativas y para renovar la Cámara de Diputados que tiene la facultad para aprobar el Presupuesto.

Elecciones en las que, a todas luces le obsesiona conservar el control con su mayoría oficialista - que tanto criticó en administraciones y legislaturas anteriores - a fin de continuar disponiendo del erario a libre voluntad como lo ha venido haciendo mediante el austericidio, los grandes recortes en el Presupuesto de la desaparición de fideicomisos y tantos subejercicios en tanto en el gobierno federal como en los Estados en los que gobierna Morena.

El Presidente Andrés Manuel López Obrador debe de abstenerse de entrometerse dentro del proceso electoral 2021, donde se renovaran 15 Gobernaturas, Congresos locales, Ayuntamientos y la conformación de la Cámara de Diputados. Vemos desde el inicio de este proceso electoral una intromisión clara por el Presidente, que se desvive por atacar a los partidos de oposición, violando la Constitución Política que establece que el Presidente no debe de entrometerse o tomar partido dentro de estos procesos.

2

El Ejecutivo Federal aprovecha su plataforma como Presidente y la utiliza para hacer propaganda política: Desde la primera conferencia Mañanera del Presidente ha quedado claro que éstas son sólo una herramienta propagandística, en las que no rinde cuentas ni responde a las críticas, sino que las utiliza para atacar mediáticamente a todo el que no piense como él.

Al Presidente se le olvida que la investidura que tiene implica una carga diferente y sus palabras tienen un peso diferente a las de un ciudadano más, por lo que es inaceptable que utilice toda la maquinaria mediática del Estado para atacar a opositores desde su púlpito presidencial.

Quien desde el inicio ha buscado estar en la boleta de 2021, ya que sabe muy bien que sin su marca en las campañas, Morena no logrará figurar para que conserve la mayoría en la Cámara de Diputados. Tanto la Revocación de Mandato como la Consulta Popular, surgieron en su búsqueda de ser actor en el proceso electoral, y ahora que esos intentos fracasaron, lo único que le queda es seguir utilizando su aparato mediático contra todo el que piense diferente a él.

En Acción Nacional, estamos convencidos de que el cambio en México habrá de darse única y exclusivamente teniendo como base elecciones democráticas, transparentes, limpias, equitativas, justas, en la que sean los mexicanos quienes decidan a sus gobernantes y a sus representantes al Congreso de la Unión, no los gobernantes en turno que desean perpetuarse en el Poder.

Sin embargo, el Presidente López Obrador no piensa de la misma manera ya que prefiere mantenerse en campaña permanente y como líder del proselitismo a favor de su partido, que se ha caracterizado por su desempeño como tarjeta de presentación de sus gobernantes y, ahora, en esta época electoral, de sus candidatos.

Por ello, estimamos indispensable la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo:

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al del Instituto Nacional Electoral, para que revise, analice y determine si existe una intromisión ilícita por parte del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador en favor de su Partido Político y en contra de la oposición, en el proceso electoral 2021 y, en su caso, tome las medidas necesarias para instarle a abstenerse de continuar haciéndolo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2020.

Mariana Dunyaska García Rojas

Diputada Federal por el GPPAN

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA Y TRANSPARENTE A LA OPINIÓN PÚBLICA EL DESTINO DE LOS RECURSOS OBSERVADOS, POR IRREGULARIDADES, POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA 2019, CUYO MONTO ASCIENDE A 2 MIL 400 MILLONES DE PESOS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Mariana Dunyaska García Rojas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz para que informe a esta Soberanía y transparente a la opinión pública el destino de los recursos observados, por irregularidades, por la Auditoría Superior de la Federación respecto de la Cuenta Pública 2019, cuyo monto asciende a 2 mil 400 millones de pesos, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

De las revisiones practicada en 2020 por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) se desprendieron nuevas irregularidades que suman 403 mil millones 655 mil pesos, cuyo destino no está claro.

Veracruz y Michoacán son los estados en donde se registró el mayor número de irregularidades en lo que va del siglo: en esas dos entidades han desaparecido, en promedio, 1 de cada 4 pesos enviados a través de fondos y subsidios federales. ¹

De acuerdo con los datos del Sistema Público de Consulta de Auditorías de la ASF, actualizados con los registros de los resultados de más de 400 auditorías correspondientes a la Cuenta Pública de 2019 que se practicaron, la Ciudad de México, ya con Claudia Sheinbaum al frente, es la entidad con el mayor monto de recursos bajo sospecha en 2019.

Se trata de un resultado parcial dado que la revisión de la Cuenta Pública del año pasado aún no concluye pero ya se puede percibir que el incremento de los montos observados por los auditores en el último año y medio es considerable si

¹ Información consultada en https://www.animalpolitico.com/2020/12/recursos-estados-millones-sin-aparecer/

se toma en cuenta que a mediados de 2018 la cifra ascendía 302 mil millones de pesos, casi 100 mil millones de pesos menos.

Es de señalarse que los gobiernos estatales podrían esclarecer el destino de los recursos, o en su caso devolverlos, sin embargo, cuando ya ha transcurrido cierto tiempo o cuando las irregularidades son graves, la Auditoría considera que el dinero está perdido y procede con la formulación de procesos administrativos e incluso hasta penales por la posible comisión de delitos.

Entre 2012 y 2019, la Auditoría ha identificado **11 mil 883 presuntos fraudes** cometidos en agravio del erario por funcionarios estatales o municipales, y ha procedido con la presentación de 353 denuncias de hechos ante la Fiscalía General de la República en contra de los funcionarios o exfuncionarios que resulten responsables.

De los 23 mil 332 millones de pesos enviados a los estados en 2019 que podrían haber sido desviados y cuyo destino no está claro, hay 12 mil 88 millones que se concentran solo en tres entidades: **Ciudad de México, Veracruz y Chiapas** entidades gobernadas por Morena que apenas iniciaron sus administraciones a finales de 2018 y que presentan irregularidades en los fondos destinados **para salud y el Seguro Popular.**

La CDMX es la entidad con el mayor monto observado por la ASF con 7 mil 516 millones de pesos, que equivale al 32% del total de dinero mal manejado en 2019. De este monto, 4 mil 592 millones de pesos que eran el total asignado del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Dado que el gobierno capitalino solo entregó informes incompletos y no copias certificadas, ni de las transferencias ni de los estados de cuenta relacionados con estos recursos, no hay certeza de que todo el dinero del fondo se haya ejercicio legalmente. Por la falta de comprobación, tampoco se ha acreditado ni comprobado el destino legal de otros 2 mil 695 millones de pesos transferidos a la Ciudad de México a través de un acuerdo con la Secretaría de Salud Federal.

Particularmente, en el caso de **Veracruz**, gobernada por el morenista Cuitláhuac García Jiménez, se trata de la 2a entidad con el mayor monto de recursos federales detectados con irregularidades correspondientes al ejercicio 2019, con un total de 2 mil 413 millones de pesos observados por los auditores, de los cuales, 1 mil 963 millones de pesos corresponden a recursos de salud que le

fueron transferidos a Veracruz previo acuerdo de coordinación con la SSA Federal para dar cobertura al Seguro Popular. ²

Y ¿qué ha sucedido al respecto? Lo mismo que en la CDMX: el gobernador Cuitláhuac García no entregó información suficiente y veraz que acredite su ejercicio y destino y tampoco devolvió los recursos.³

En el caso de Chiapas, la ASF identificó un manejo irregular y posible desvío de 2 mil 158 millones de pesos, de los cuales, más de la mitad corresponden al FASSA. El informe de resultados de la auditoría identificó un posible quebranto superior a los 1 mil 200 millones de pesos en la administración del gobernador Rutilio Escandón. Se encontraron anomalías como la supuesta adquisición de medicamentos de los que no hay constancia que realmente se hayan entregado, o la posible contratación de personal "fantasma".

En los últimos 18 años auditados, el registro histórico de irregularidades denota que hay tres entidades que concentran el 35% del total de 402 mil millones de pesos posiblemente desviados en los estados; se trata de **Veracruz, Michoacán y Estado de México**, en donde se ubican 1 de cada 3 pesos "perdidos".

Y ¿cuál es la entidad en donde han desaparecido la mayor cantidad de recursos federales? Veracruz por supuesto: 66 mil 191 millones de pesos, que equivale al 16% del monto total nacional. La mayor cantidad de dinero mal manejado se concentra en el paso de 2012 a 2016 que corresponde al periodo de gobierno de Javier Duarte, actualmente preso por lavado de dinero y asociación delictuosa, aunque los auditores ya identificaron también que hay 2 mil 400 millones mal manejados en 2019, lo que corresponde al actual gobernador Cuitláhuac García.

Por los desvíos identificados en Veracruz, la Auditoría ha presentado 86 denuncias ante la Fiscalía General de la República, que equivalen a casi el 25% de todas las denuncias presentadas a nivel nacional por irregularidades en las entidades.

En este orden de ideas, para Acción nacional resulta de imperiosa necesidad que los gobiernos estatales referidos y, particularmente el gobierno del Estado de Veracruz, den cumplimiento a sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas para aclarar el destino de los recursos que les han sido transferidos

² Idem.

³ Idem.

particularmente para la materia de salud, sobre todo en esta época tan complicada para todos los mexicanos en el marco de la pandemia por COVID-19 que pone en riesgo la salud, la vida, el bienestar y la economía de los mexicanos y, particularmente, de los veracruzanos.

Por ello, estimamos indispensable la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo:

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ing. Cuitláhuac García Jiménez para que informe a esta Soberanía y transparente a la opinión pública el destino de los recursos observados por irregularidades, por la Auditoría Superior de la Federación respecto de la Cuenta Pública 2019, cuyo monto asciende a **2 mil 400 millones de pesos**.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Fiscal General de la República Dr. Alejandro Gertz Manero, para dar trámite, resolver, y en su caso consignar a los posibles responsables funcionarios y exfuncionarios del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con motivo de las 86 denuncias presentadas por las presuntas irregularidades observadas por la Auditoría Superior de la Federación respecto de la Cuenta Pública 2019.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 05 de enero de 2021.

Mariana Dunyaska García Rojas

Diputada Federal por el GPPAN

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INMEDIATA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LABORAL EN NOTIMEX

A cargo del Diputado Miguel Alonso Riggs Baeza y suscrito por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex) fue creada en1968 con motivo de los juegos olímpicos realizados en ese año en México. Por décadas, la Agencia ha servido como el medio de comunicación oficial del Estado; es cierto que aunque uno de sus propósitos es el ofrecer noticias de manera objetiva e independiente, los gobiernos en turno han determinado su sello editorial en la publicación diaria de la información.

No obstante lo anterior, Notimex es una institución del Estado Mexicano con una importante capacidad de publicar noticias con oportunidad y con veracidad. Además de la infraestructura con que cuenta la Agencia, sus recursos humanos son el pilar más sólido de la institución.

Hoy, Notimex está pasando por un momento sumamente crítico, derivado de una huelga que estalló en el mes de febrero del 2020. Casi se cumple un año de que las autoridades y el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex (Sutnotimex) no han alcanzado una solución al conflicto laboral.

Se trata de un asunto de la mayor relevancia debido a que se trata de trabajadores del servicio público que se encuentran en la mayor de las incertidumbres laborales y económicas y que el gobierno no ha puesto de su parte para solucionar la situación.

Los hechos se han desarrollado de la siguiente manera:

En el mes de junio de 2019, extrabajadores que fueron despedidos de Notimex con la llegada de la actual directora, Sanjuana Martínez, acusando despidos injustificados y amiguismo en la contratación de nuevo personal. Se hablaba entonces de un aproximado de 100 personas despedidas, muchos de los cuales fueron desalojados con uso de la fuerza policíaca de las instalaciones. El 10 de junio los trabajadores despedidos se manifestaron en el exterior de Palacio Nacional y del Senado de la República para exigir sus correspondientes liquidaciones al 100%. El 14 de ese mes, 20 personas que trabajaban como corresponsales en el extranjero enviaron una carta al presidente López Obrador solicitando una mesa de diálogo para solucionar su situación laboral, misma que no fue atendida.

Al mes de julio de 2019, el número de despidos se elevó a 169. En octubre, el Sindicato de Notimex denunció que continuaban los despidos injustificados, además de prácticas intimidatorias de acoso laboral. En noviembre los trabajadores también denunciaron falta de pagos.

El primero de enero de 2020, los trabajadores de Notimex se manifestaron afuera de Palacio Nacional para protestar contra despidos injustificados y el ofrecimiento de pago de liquidaciones fuera de la Ley.

Ante la negativa del gobierno para dialogar, y en particular de la directora de la Agencia, Sanjuana Martínez, el Sutnotimex anunció de que estallarían en huelga el primer minuto del viernes 21 de febrero de 2020, situación que fue cumplida y se mantiene hasta la fecha.

No obstante se hizo oficial la huelga y la colocación de banderas rojinegras, Notimex desconoció el paro y lo calificó como "chantaje" por parte de los trabajadores. La Agencia siguió en labores de manera ordinaria.

El 14 de mayo, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje señaló, a través de una tarjeta informativa, que Notimex, con la dirección de Sanjuana Martínez, rompió el estado de huelga al mantener su funcionamiento e incurrió en responsabilidad al no acatar una orden. La Junta señaló que a Notimex no se le había otorgado ningún amparo para mantener sus actividades.

El 9 de junio, la Agencia dio a conocer el cierre de sus actividades, lo que se puede constatar en su propio portal digital, cuyas últimas publicaciones datan del 8 de ese mes.

No hay acuerdos, no hay disposición de las autoridades al diálogo. Los trabajadores de Notimex siguen a la espera de que exista voluntad política para que se les reconozcan sus derechos laborales.

La huelga se mantiene y no se ve en el horizonte algún acuerdo para dar fin a la misma.

Como ha sucedido a lo largo de la presente administración, no hay interés alguno por mantener y sostener a las instituciones del Estado. La situación laboral de los trabajadores al servicio del Estado no es tema que ocupe ni preocupe al titular del Ejecutivo, mucho menos a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un extrañamiento al titular del Ejecutivo Federal y a la Directora de Notimex, Sanjuana Martínez Montemayor, por no establecer canales de diálogo institucional con los trabajadores de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano ante la huelga estallada el 21 de febrero de 2020 y que aún no encuentra solución alguna.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján, a que a la brevedad disponga todos los medios a su alcance para dar una solución al conflicto laboral entre Notimex y el Sutnotimex, para alcanzar una acuerdo justo entre las partes en el que se reconozcan los derechos laborales de los trabajadores y extrabajadores de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

Dado en la sede de la Comisión Permanente a 7 de enero de 2021.

Miguel Alonso Riggs Baeza.

Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PAN en la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A QUE SE INVESTIGUE Y EN SU CASO ACTÚE RESPECTO AL CASO DE LAS FAMILIAS SEPARADAS EN LA FRONTERA NORTE DE NUESTRO PAÍS CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Quien suscribe, Miguel Alonso Riggs Baeza, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La política migratoria de Estados Unidos de América vio un endurecimiento considerable durante la administración de Donald Trump.

Algunas de esas políticas incluyeron reforzar y ampliar la construcción del muro fronterizo entre México y Estados Unidos, la separación de familias en la frontera norte y el Programa de Protección a Migrantes (MPP por sus siglas en inglés) en el que las personas que llegaban a Estados Unidos solicitando asilo político eran retornadas a México para que esperen en el territorio nacional la realización de su audiencia.

Para septiembre de 2020, las cifras de solicitantes de asilo retornados a México bajo el MPP o Quédate en México, como también se le conoce a dicho programa, ascendían a 67 mil 790, según datos del Centro de Intercambio de Acceso a Registros Transaccionales (TRAC por sus siglas en inglés).

Cifras del mismo Centro muestran un aumento en la cantidad de solicitantes de asilo político, con 66 casos en mayo, 104 en junio y 278 en julio.

Los solicitantes de asilo retornados a México, en su mayoría, se han visto en la necesidad de rentar cuartos o departamentos, dormir a la intemperie o en campamentos improvisados; una minoría encuentra refugio en albergues y casas del migrante.

La situación de los migrantes y solicitantes de asilo político en la frontera norte de nuestro país se ha complicado por la pandemia por COVID-19, que hizo posible la deportación expedita e inmediata.

En marzo de 2020, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés) prohibió la entrada a su país de los viajes "no esenciales", basándose en una orden emitida por el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés), que suspendía la entrada a Estados Unidos de personas provenientes de países con brotes de COVID-19, como México y Canadá.

Según la Oficina de Protección de Aduanas y Fronteras (CBP por sus siglas en inglés), de finales de marzo a finales de septiembre de 2020, realizó más de 197,000 expulsiones en el marco de dicha orden emitida desde marzo y que ha sido renovada mes con mes desde entonces.

Las políticas migratorias severas han complicado una situación que ya era compleja y que ha afectado de manera directa a la comunidad migrante, de la cual muchos de nuestros connacionales forman parte. Tal es el caso de muchas familias migrantes que se vieron separadas por dichas políticas.

La política de separación de familias fue anunciada en abril de 2018, sin embargo, después se dio a conocer que las separaciones se habían estado llevando a cabo desde 2017 como parte de un programa piloto. Dicha política causó indignación de muchos sectores de la población tanto en Estados Unidos como en el resto del mundo y dejó de implementarse.

En junio de 2018, un juez de estadounidense ordenó que los niños migrantes y sus padres separados fueran reunidos, en respuesta a una demanda presentada por la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU por sus siglas en inglés).

A pesar de ello, y más de dos años de dicho fallo, aun hay familias que no han sido reunificadas. A principios de diciembre de 2020, los padres de cerca de 628 niños migrantes separados de sus familias aun no habían sido localizados.

La crisis por la pandemia de COVID-19 ha complicado los esfuerzos de las autoridades por reunir a padres e hijos. Sin embargo, la entrante administración de Joe Biden, se ha comprometido a reunir a las familias separadas.

Por otra parte, en el marco de la pandemia, hay señalamientos de que se han incrementado las expulsiones de niños migrantes de Estados Unidos a México, aunque provengan de otros países. En un acuerdo entre los gobiernos de ambos países, solo niños mexicanos y menores que contaran con la supervisión de un adulto podrían ser devueltos a México.

Las expulsiones ponen en riesgo a los niños, quienes se presume en un principio están bajo el cuidado de autoridades mexicanas, debido a que son enviados a un país en el que se desconoce si tienen conexiones familiares o si cuentan con la supervisión o cuidado de un adulto.

Durante la pandemia, según reportes del New York Times, los niños expulsados solo han permanecido brevemente en instalaciones de la Patrulla Fronteriza o en hoteles antes de ser enviados a sus países de origen, sin notificar de ello previamente a sus familiares.

Según información oficial, Estados Unidos ha expulsado a más de 200,000 personas desde que se dio el cierre a la frontera por motivos sanitarios. Sin embargo, no se señala cuántos de ellos eran menores ni cuántos fueron devueltos a México.

En diciembre de 2020, autoridades fronterizas de Estados Unidos reconocieron en una corte federal que al menos 8,800 niños habían sido expulsados de su país desde marzo de aquel año.

La situación que se vive en la frontera de nuestro país con Estados Unidos es difícil y complicada. Los flujos migratorios continúan y la situación se agudiza conforme pasa el tiempo.

La próxima administración del gobierno de Estados Unidos, encabezada por el presidente electo, Joe Biden, dará inicio el 20 de enero de 2021. Se contempla que habrá cambios importantes a la política migratoria implementada por la administración de Donald Trump. Si bien, se ha declarado que los cambios no serán inmediatos, hay planes de que políticas como la separación de familias cesen.

Más allá de las políticas que adopte el gobierno de nuestro país vecino, las autoridades mexicanas tienen la obligación de respetar los derechos humanos de los migrantes, sin importar de donde provengan ni de su situación migratoria. De igual manera, tienen la obligación de anteponer el interés superior de la infancia, mismo que incluye a la infancia migrante, acompañada y no acompañada.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Migración a que, en el marco de sus capacidades, investigue el caso de menores migrantes separados de sus familias en la frontera norte de nuestro país con Estados Unidos de América y actúe de manera que propicie la reunificación familiar.

Segundo. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Migración a que investigue y en su caso actúe respecto al tema de menores migrantes no acompañados que presuntamente fueron deportados a México.

Dado en la sede de la Comisión Permanente a 7 de enero de 2021.

Miguel Alonso Riggs Baeza.

Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PAN en la LXIV Legislatura.

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A UNA REUNIÓN DE TRABAJO ANTE EL PLENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA CONOCER E INTERCAMBIAR PUNTOS DE VISTA SOBRE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA A SEGUIR A CONSECUENCA DE LA PANDEMIA DE COVID-19.

Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La pandemia de Covid-19 ha alterado muchas de las dinámicas sociales, políticas y económicas a las que estábamos acostumbrados en México y el mundo.

Las relaciones humanas han tenido que encontrar nuevos y distintos espacios para la socialización; los canales de comunicación se han diversificado para lograr atender las necesidades de la población, de las familias, de las empresas y negocios, de las escuelas.

La educación en México ha tenido que reinventarse; el modelo educativo ha tenido que adaptarse a las nuevas circunstancias de distanciamiento social, con nuevos contenidos para los distintos canales de transmisión del conocimiento.

El magisterio ha tenido que mostrar sus máximas capacidades para lograr acercar el conocimiento a los alumnos, aún a la distancia. Maestras y maestros han puesto en evidencia su talento, pero también se han puesto al descubierto las grandes carencias y dificultades por las que atraviesa actualmente el sistema educativo mexicano.

A lo largo de estos meses hemos podido constatar las dificultades tecnológicas que ponen a México en un punto de desventaja clara frente a otros países. Las madres y los padres de familia han tenido que hacer auténticos malabares para acercar las clases a sus hogares.

Es cierto que la televisión y la radio han sido medios eficientes para ofrecer contenidos educativos a la población, sin embargo no se puede dejar la educación a merced de contenidos audiovisuales que han sido producidos sobre la marcha y a contra reloj.

Es cierto también que las plataformas digitales a través de las cuales los alumnos tienen contacto con sus profesores, acusan muchas carencias, desde la parte emisora, hasta la receptora; la infraestructura de acceso a internet, la capacidad de conexión en los hogares, los equipos que se tienen en las casas, no son suficientes ni han estado a la altura de los retos educativos que se requieren en estos tiempos.

El programa gubernamental "Aprende en casa" que, como lo han sugerido las autoridades, está por instrumentarse en su fase 3, ha servido para mantener cierta atención de los alumnos, pero por sus características no puede considerarse una política de suyo eficiente.

Es de reconocerse que muchos actores dentro del sistema educativo han hecho esfuerzos muy importantes para sacar adelante la educación en México, sin embargo hay todavía muchos elementos a considerarse para señalar que el plan de gobierno ha ofrecido resultados satisfactorios.

Un indicador de ello, es el alto nivel de deserción escolar que ha habido en los últimos meses y que habrá en los próximos. La SEP informó que a julio de 2020, se registró una deserción escolar de aproximadamente el 10% de la matrícula del nivel básico, es decir, poco más de 2 millones y medio de niñas y niños.

Por lo que respecta a la educación media, se estima que un aproximado de 800 mil jóvenes no transitaron de la secundaria al bachillerato y poco más de 305 mil universitarios abandonaron la educación superior.

La tendencia, según un estudio publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el mes de diciembre, es que México se situará como el segundo país de Latinoamérica con más abandono escolar después de la pandemia. Las razones principales: económicas y académicas.

Este es el mayor reto que enfrenta nuestro país: hacer que los niños, niñas y jóvenes no dejen la escuela y se sigan preparando. Este es el gran reto que no observamos que el gobierno esté enfrentando.

Por ello, y en apego al principio republicano de la división de poderes, es que consideramos de suma importancia sostener una reunión de trabajo con el titular de la Secretaría de Educación Pública para conocer las estrategias que se instrumentarán para afrontar los próximos meses en materia educativa y, en particular, para conocer las políticas que llevará a cabo para enfrentar el alto índice de deserción escolar en México.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita al titular de la Secretaria de Educación Pública, a una reunión de trabajo ante el pleno de la comisión permanente para conocer e intercambiar puntos de vista sobre la estrategia educativa a seguir bajo el contexto de la pandemia de covid-19.

Dado en la sede de la Comisión Permanente el 7 de enero de 2021.

Miguel Alonso Riggs Baeza.

Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PAN
en la LXIV Legislatura.

3





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El que suscribe Ricardo García Escalante, diputado federal de la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 60 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo bajo las siguientes:

Consideraciones

En el municipio de Pánuco Veracruz, existen miles de familias divididas por el Río Pánuco, las cuales sólo tiene la opción de cruzarlo y poderse comunicar mediante lanchas, canoas o en el chalan, el cual es una rústica panga o balsa, que sirve para transportar vehículos y camiones cañeros, ya que esa zona rural, es la de mayor producción de la caña de azúcar en el norte de Veracruz.

Desde hace años, se les ha prometido que se construirá el puente vehicular "Chintón" de 325 de largo, con una inversión de 180 millones de pesos, para que comunique a las comunidades de Ex- Hacienda Chintón a Chintón de las Flores, beneficiando a mas de 10 mil habitantes, ya que no sólo ayudaría e estas dos comunidades, si no a otras más como son: Vega Cercada, Alto de Vega Cercada, Alto de Jobo, Miradores, Poza del Tigre, Citlaltepec, Oviedo, Ejido Manlio Fabio Altamirano, Ejido Tamicho, Ejido Vichinchijol, Ejido Murillo Vidal, Ejido Emiliano Zapata, Tirada de Pavos y La Reforma.



RICARDO GARCÍA

Actualmente, productores, estudiantes, docentes y población en general, tienen que trasladarse junto con sus productos y animales a su destino por caminos detreriorados que les hace perder mucho tiempo y dinero. Que decir del peligro existente cuando en razón de su sobrecarga e inestabilidad, varios camiones cargados de caña juntos, tienen que hacer uso del chalán para cruzar el Río Pánuco, corriendo el riesgo de irse a pique y terminar hundidos, como ha sucedido en otras ocasiones.

La calidad de vida de aquellas cominidades, actualmente está sumamente mermada por no poder comunicarse de manera rápida y efeciente, ya que para hacerlo, ponen en riego su vida y patrimonio, por lo que la construcción de esa obra, les resolvería muchísimos problemas, el cual ya cuenta con poyecto ejecutivo.

Son muchas las gestiones que se han realizado, de hecho se logró que se programara la construcción de dicho puente para el ejercicio fiscal del 2016, pero desafortunadamente no se ha ejucutado la obra, la cual, insisto, conectaría a la zona cañera del norte del Estado, beneficiando a miles de personas y evitaría riesgos de accidentes, por el uso de lanchas, canoas y del chalán para cruzar todo tipo de vehículos, principalmente camiones cañeros, quienes ponen en peligro sus activos, la vida de sus conductores y su producto.

Si ese puente se construye, será un detonador económico y un gran paso adelante para el campo, ya que estimulará el redimiento de esa zona cañera, independientemente de la comunicación en poco tiempo y sin erogar gastos extraordinarios para el trasporte de la población en general.



RICARDO GARCÍA

Compañeros diputados, solicito su apoyo para aprobar el presente punto de acuerdo, a efecto de que se exhorte a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz, para que dentro de su programa de obras para el ejercicio fiscal del año 2021, incluya la construcción del Puente "Chintón" en Pánuco Veracruz, beneficiando a más de 10 mil habitantes de diversas comunidades y dotonando la economía de una importante zona cañera del norte del Estado de Veracruz.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de esta Soberanía el siguiente:





Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz, a que dentro de su programa de obras para el ejercicio Fiscal del año 2021, incluya la contrucción del puente vehícular para el camino que comunica a la comunidad de Ex- Hacienda Chintón a Chintón de las Flores, en razón de que dicha obra beneficiaría a más de diez mil habitantes, entre productores cañeros, estudiantes y población en general que tienen que cruzar el Río Pánuco en lanchas, Canoas y en el chalán para paso de vehículos y camiones, lo cual pone en peligro sus productos e integridad personal.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de diciembre del 2020.



Dip. Ricardo García Escalante.





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El que suscribe Ricardo García Escalante, diputado federal de la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 60 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo bajo las siguientes:

Consideraciones

Han sido muchos los años de lucha y han sido muchas la voces que han gestionado la reclasificación de tarifas de energía eléctrica para el Estado de Veracruz, como una justa demanda para poder reducir el costo a sus habitantes, ya que por medio de las plantas núcleo electica de Laguna Verde y sus diversas hidroeléctricas, le permite dotar al país de energía eléctrica, pero ahora la batalla es por la precaria situación económica de las familias mexicanas por la pandemia.

Y se pensaría que habría apoyos fiscales por la situación, sin embargo, actualmente sucede todo lo contrario, la Comisión Federal de Electricidad, en lugar de reducir las tarifas, las incrementó, empeorándose la situación económica de la familias, que por razón del confinamiento, consumen una mayor cantidad de energía, al estar estudiando y trabajando desde su hogar.



RICARDO GARCÍA

Qué decir del sector empresarial y comercial, los cuales están sobreviviendo a una catástrofe económica, sus ventas están siendo nulas y sus obligaciones laborales, fiscales y de servicios, como lo es el pago de energía eléctrica, tiene que ser pagadas con puntualidad, lo que para ellos, es una situación insostenible.

El gobierno, ha tenido ahorros significativos en el consumo de energía eléctrica, siendo pagada como consecuencia por los empleados que tuvieron que realizar su trabajo desde casa, así como los estudiantes que no asisten a la escuela y toman clases en línea desde su hogar. ¿Qué sucede entonces? ¿A dónde se va el dinero que el gobierno se ha ahorrado por el bajo consumo de energía eléctrica en dependencias y escuelas, al no haber empleados, ni estudiantes? Estas economías deberían ser aplicadas en los recibos de los hogares mexicanos, quienes son los que están sustituyendo esta obligación gubernamental.

Ya son más de nueve meses de emergencia sanitaria y confinamiento, la pandemia cada día ha afectado a más mexicanos, miles han perdido su trabajo, otros que percibían ingresos por sus negocios o trabajos temporales ya no pueden realizarlo y, otros tantos, dejaron de trabajar porque enfermaron; ya que decir de los casi 120 mil muertos, muchos de ellos, eran el sostén de su familia.

La falta de apoyos fiscales, ha hecho que la gente salga a buscar obtener ingresos como sea, provocando que ponga en su límite máximo los casos de contagio, ya que si nos salen a trabajar no comen y si salen a trabajar se contagian, convirtiéndose en un verdadero circulo vicioso.



RICARDO GARCÍA

Lo he repetido en otras ocasiones, no es posible que hasta instituciones crediticias privadas y empresarios, hayan dado todo el apoyo, dando prorrogas de pago y sueldos sin presentarse los empleados a trabajar, respectivamente, y el único que no se suma a realizar un esfuerzo, es el gobierno mediante algún tipo de beneficio fiscal, como lo son las tarifas de energía eléctrica.

Es urgente, que el gobierno federal, mediante la Comisión Federal de Electricidad, implemente las medidas y estrategias necesarias para ayudar a sostener la situación económica de los mexicanos que se han visto afectados en su trabajo o en su salud, por el coronavirus.

Entonces, si observamos que muchas familias se han visto seriamente afectadas por la emergencia sanitaria por Covid- 19, y que estas han tenido que asumir el consumo de energía eléctrica que debería consumirse y pagarse en sus centros de trabajo y escuelas, por lo que, significa un fuerte ahorro en el gasto corriente gubernamental.

Por ello, compañeras y compañeros miembros de esta Honorable Comisión Permanente, efecto de que se exhorte al gobierno federal, para que las economías que resulten del bajo consumo de energía eléctrica en dependencias gubernamentales y escuelas públicas, sean aplicadas a los recibos de las familias que sustituyeron de esa obligación al gobierno, por tener que trabajar y estudiar desde sus hogares.





Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno federal, a efecto de que de las economías que se obtengan del bajo consumo de energía electríca en dependendencias gubernamentales y escuelas públicas por las ausencia de empleados y estudiantes, sean aplicados a los recibos de luz de las familias que has tenido que asumir esta obligación al tener que realizar sus trabajos o estudios desde su hogar por el Covid- 19.

Palacio Legislativo de San Lázaro; el 23 de diciembre del 2020.



Dip. Ricardo García Escalante.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE EXPLIQUE Y SUSTENTE LAS CAUSAS DE LA FALTA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN MÁS DE VEINTE ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La que suscribe SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, PARA QUE EXPLIQUE Y SUSTENTE LAS CAUSAS DE FALTA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN MÁS DE VEINTE ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El pasado 28 de diciembre a las 14:28 hrs se presentó un problema de carácter nacional: 10.3 millones de usuarios se vieron afectados por apagón en México. La cuenta de Twitter @CFEmx menciona "La CFE está en espera de respuesta del @CenaceMexico para determinar el diagnóstico de la baja del suministro de energía eléctrica en distintos puntos del país." Donde diferentes medios de comunicación comenzaron a insistir en una respuesta pronta por parte de las autoridades competentes para una solución pronta al problema. Fue hasta las 16:12 hrs que el país pudo tener el 100% de carga eléctrica.

Mientras tanto, el expresidente de México, Felipe Calderón mencionó en su cuenta de Twitter: "No recuerdo un precedente, al menos cercano, de un apagón registrado como el que ocurrió el día de hoy. Revela problemas técnicos que hace tiempo había resuelto el sistema eléctrico nacional. Cuidado con la falta de pericia en un tema vital para el país", recalcando así el impacto que pude tener el mal manejo de un servicio vital. En este tiempo de pandemia, recordemos que más de un centenar de hospitales en México están al 100% de su capacidad debido al número de contagios por COVID-19, donde afortunadamente se cuenta con

plantas de luz que permiten brindar atención continua a los pacientes, aunque solo resisten por un corto tiempo, fue el necesario para que se restableciera la electricidad del país.

El mismo día del apagón, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) dio una conferencia de prensa vía Facebook para aclarar la problemática del país, sin embargo, la información dada cae en la hipótesis debido a que es un problema mayor que requiere ser analizado y diagnosticado con todo cuidado, menciona el director general de CFE Manuel Bartlett.

Por otro lado, en esta conferencia se puntualizó la responsabilidad compartida entre el Sistema Eléctrico Mexicano, donde se incluye el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), quien dice que esto de debió a un desbalance en el Sistema Interconectado Nacional que se encontraba en condiciones de operaciones de demanda mínima promedio (por temporada invernal). Carlos Gonzalo Meléndez director de CENACE, explica que "la energía eléctrica no se puede almacenar, conforme se produce ésta se consume, cuando sucede un desbalance perdemos fuente de poder. ...debido a esto se perdió conexión con algunas fuentes eléctricas, la frecuencia bajó y la carga eléctrica se corta en algunas zonas para mantener un equilibrio entre las pocas fuentes que le quedan. Por esto que sucedió no hubo afectaciones en el sistema."

Como se mencionó, parece ser que el Sistema Eléctrico Mexicano tiene una operación inteligente, ya que actúa por si solo desconectando energía para no forzar su máquina hasta que se restablezcan las fuentes energéticas faltantes. Sin embargo, "...esto hace que se afecte el balance carga-generación, cuando esto ocurre inmediatamente los esquemas de protección de sistema empiezan a actuar para que este evento no se propague en un apagón generalizado y afecte al país" (Carlos Gonzalo Meléndez), en otras palabras, se dejó sin luz a 10.3 millones de personas para no quitarle la electricidad a 130 millones de mexicanos.

Todavía con dudas respecto a lo sucedido hasta por la misma Comisión Federal de Electricidad, CENACE menciona que fueron 16 centrales eléctricas las que salieron de operación, 16 convencionales y junto con las fotovoltaicas y eólicas fueron 8 mil 934 MW. Entonces, ¿las energías renovables afectan a la carga energética del país?, al contrario, hay otros países como Estados Unidos de América que tiene seis de los 10 parques eólicos terrestres más grandes del

mundo. No obstante, las autoridades insisten en que estas energías limpias son un punto más a favor de la sobrecarga eléctrica, cuando en febrero de este año se sumó alrededor de 3 mil 500 Megawatts dentro la energía eólica mexicana, que es la suficiente para cubrir las necesidades anuales de tres millones de viviendas, mismas que se vieron beneficiadas durante el apagón nacional.

Todo parece indicar que las inversiones a estas energías no son prioridad en el gobierno actual del país, en la conferencia de prensa mencionan preguntas relacionadas a la falta de inversión dentro de este rubro y CFE evade las respuestas mencionando el preciso manejo de inversiones de empresas privadas dentro del Sistema Eléctrico Mexicano y da como causa al problema del apagón nacional "el desbalance en el Sistema Interconectado Nacional entre la carga y la generación de energía" sin poder dar una solución o respuesta al porqué real de esta sobre carga.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EXPLIQUE Y SUSTENTE LAS CAUSAS DE FALTA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN MÁS DE VEINTE ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.

Dado en el salón de sesiones a 29 de diciembre de 2020

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVAN

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE EMITA UN CATÁLOGO DE REQUISITOS GENERALES Y PERFILES DE LOS CARGOS COMO TITULARES DEL GABINETE Y GABINETE AMPLIADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DONDE DEBERÁ CONSIDERARSE LA TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA SU NOMBRAMIENTO, ASÍ COMO A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INTEGRE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA ESCLARECER EL MEGA APAGÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SUSCRITO POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La que suscribe SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, para que emita un catálogo de requisitos generales y perfiles de los cargos como titulares del Gabinete y Gabinete Ampliado de la Administración Pública Federal, donde deberá considerarse la trayectoria y experiencia de los servidores públicos para su nombramiento, así como a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía para que en el ámbito de sus facultades integre una comisión investigadora para esclarecer el mega apagón por parte de la Comisión Federal de Electricidad al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En abril de 1986 un accidente en la Central Nuclear de Chernobyl cambió la imagen de la energía atómica y en muchos sentidos la fisonomía de la Tierra, fue un desastre que dejó una huella ecológica que perdurará siglos en Ucrania y Bielorrusia, pero ¿podría acontecer otro accidente similar?.

En México las miradas apuntan de inmediato a la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde en Veracruz. El 3 de Septiembre de este año esta central nuclear reveló una situación de riesgo, "...el recambio de uranio enriquecido que alimenta la

única central nuclear de generación eléctrica de México, una operación delicada pero rutinaria, derivó en una situación de riesgo naranja, un paso antes del rojo, que significa la máxima alerta para la seguridad de la planta." (El País). Riesgo que en octubre y a principios de diciembre tuvo sus derivaciones, otros dos incidentes que elevaron el riesgo a naranja. Este acontecimiento fue analizado meticulosamente y dado por finalizado en un reporte de 13 páginas elaborado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), donde se afirma que "no ha habido ninguna situación de riesgo", corroborado por el Licenciado en Derecho Manuel Bartlett Díaz.

Por otro lado, recordemos que le pasado 28 de diciembre México se presentó un apagón nacional, cubriendo mínimo 20 estados de la república, acontecimiento que fue justificado con un incendio en Tamaulipas que generó un desequilibrio entre la generación y el consumo de energía eléctrica a nivel nacional, según explicó CFE 24hrs más tarde de lo sucedido. Pero sin dar explicaciones técnicas-lógicas, por lo que habré de solicitar con base en lo dispuesto en nuestra Carta Magna, una Comisión Investigadora en esta Cámara de Diputados. Y a lo que nos lleva a una pregunta: ¿Un Licenciado en Derecho estará capacitado para solucionar los problemas nacionales de energía?

Este es uno de múltiples casos dentro de esta administración llena de personas preparadas, pero no correctamente para su puesto respectivo. Otro caso es el de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), que, en las últimas manifestaciones de la Ciudad de México ante las agresiones hacia el patrimonio del Centro Histórico, ha decidido que la policía de la zona no interviniera desde el principio a controlar a la población de estos movimientos "porque no siempre se tiene que actuar de esta forma, a veces para no caer en provocaciones se debe de actuar de otra manera para no generar más violencia" menciona la Periodista Rosa Icela Rodríguez titular de la SSPC.

Siguiendo con el poder ejecutivo, "Pemex tuvo que reportar una pérdida de 562,250 millones de pesos en la BMV durante el primer trimestre del año", (Expansión) problema que seguirá en pie mientras el agrónomo Octavio Ramón Oropeza Director General de Petróleos de México continúe con este modelo de administración.

Hoy México está lleno de personas equivocadas en los lugares incorrectos: tenemos a la Licenciada en Lengua Inglesa Tatiana Clouthier Carrillo (Secretaria de Economía) en un cargo que solo un economista o a fin al tema

debería de llenar; Tenemos una persona con apenas sus estudios básicos alcanzando la preparatoria, el **Sr. Javier May Rodríguez (Secretaria de Bienestar)** en un puesto donde los afectados son las comunidades lastimadas por las inundaciones de Tabasco, personas que siguen inconformes, ya que el apoyo no ha sido entregado en sus entidades por un censo mal realizado que solo lleva un mínimo de lo destinado. Por otra parte, en las filas interminables por recibir ayuda, el control de la distancia entre las personas no es prioridad, por ello hoy Tabasco, reporta un aumento de contagios por COVID-19, cerca de 37 mil personas confirmadas con este padecimiento están en busca de un hospital que tenga espacio para atenderse, hospitales que sufrieron daños por la misma inundación.

Otro nombrado caso es el de **Ingeniero Químico Ángel Carrizales López**, ex subdirector de la Oficina de Presidencia, que aún con su **sobrada inexperiencia** fue nombrado por el presidente Andrés Manuel López Obrador como el nuevo director ejecutivo de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente **(ASEA)**, tras haber sido rechazado cinco veces por el el Senado para ocupar un cargo público en el sector energético.

Así podemos continuar con una larga lista de cargos de primer nivel, de suma importancia dentro de esta administración, lugares que deberían ser ocupados con especialistas en los temas que cada cargo necesita, con preparación profesional afín al cargo y con basta experiencia, ya que esta fallida 4T lo que presumía era encumbrar a México con una nueva forma de gobernar y vaya que lo ha hecho ... pero por desgracia para ser un lamentable referente negativo.

Las consecuencias de las designaciones equivocadas en el Gabinete de Andrés Manuel López Obrador son responsabilidad de el propio Presidente, al que no le interesan las instituciones, y pareciera que para destruirlas ha echado mano de sus amigos y aliados, que sin experiencia están afectando a éstas y a la población.

Es lamentable que habiendo en México un importante número de servidores públicos de carrera en cada una de las instituciones y autoridades, que se han profesionalizado con el paso del tiempo, la capacitación y exámenes de conocimiento y control de confianza así como la certificación de capacidades, se nombre con "calzador" a personas sin experiencia y sin perfil.

Ahora bien, los titulares de las dependencias y su Gabinete de Apoyo son puestos de "confianza" o "libre designación", por lo que no aplica la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, sin embargo, se lleva a cabo un exhorto oportuno y urgente a la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, para que emita un catálogo de requisitos generales y perfiles de los cargos como titulares del Gabinete y Gabinete Ampliado de la Administración Pública Federal, donde deberá considerarse la trayectoria y experiencia de los servidores públicos, lo cual repercutirá en mejores resultados del trabajo del Poder Ejecutivo, que ha dado mucho de que hablar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. LA COMISIÓN PERMENANTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE EMITA UN CATÁLOGO DE REQUISITOS GENERALES Y PERFILES DE LOS CARGOS COMO TITULARES DEL GABINETE Y GABINETE AMPLIADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DONDE DEBERÁ CONSIDERARSE LA TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA SU NOMBRAMIENTO.

SEGUNDO. LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INTEGRE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA ESCLARECER EL MEGA APAGÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Dado en el salón de sesiones a 30 de diciembre de 2020

DIP SILVIA ΘΗΔΤΙΔΙ LIPF GARZA GALVÁN

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR PARA QUE ACLARE LA INFORMACIÓN QUE CIRCULA EN MEDIOS, CON RELACIÓN AL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA, CONFORME A LA AUDITORÍA 25/2019 SEGÚN EL ORGANO DE CONTROL INTERNO DE DICHA SECRETARÍA Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE INFORME DEL SEGUIMIENTO QUE SE LLEVA DERIVADO DE LA AUDITORÍA 25/2019 DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SUSCRITO POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La que suscribe SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la SECRETARÍA DE BIENESTAR, para que aclare la información que circula en medios con relación al Programa Sembrando Vida, conforme a las irregularidades detectadas por la Auditoría 25/2019 y a la titular de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA para que informe del seguimiento que lleva la auditoría 25/2019 realizada por el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Bienestar, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Desde que entramos en esta fase de emergencia sanitaria, en nuestro país como en las demás naciones del mundo, naturalmente hemos experimentado un desfase en el quehacer humano, la prioridad ha sido y sigue siendo la atención de la pandemia, sin que por ello no se tengan que enfrentar las gravísimas consecuencias que conlleva la parálisis socioeconómica por la que estamos atravesando, han pasado prácticamente diez meses desde entonces.

Mientras tanto, entre la crisis generada por la errática implementación del INSABI, Instituto de Salud para el Bienestar y por ende el errático manejo de la pandemia, que nos tienen hoy en un momento severamente crítico respecto de la curva de contagios acelerados, así como de la ocupación hospitalaria a su máxima capacidad, los esfuerzos y sobre todo la atención se encuentra concentrada en ello, tanto que, en su momento, hubo quien dijo que la pandemia, le había quedado como anillo al dedo.

Y si bien es cierto, que los esfuerzos de todos y cada uno de nosotros se encuentran enfocados en estas circunstancias, como legisladores seguimos ejerciendo las tareas que a nuestra representación corresponden para legislar y vigilar el desempeño del gobierno, que a todas luces, ha venido dejando una estela de asignaturas pendientes, en materia de

salud, finanzas, seguridad, educación, medio ambiente, energía y ahora hasta del suministro eléctrico.

Y es que de un tiempo a la fecha, las y los mexicanos nos venimos enterando de los asuntos de la agenda nacional, a través de los medios, pese a que el titular del Ejecutivo "religiosamente" aparece cada mañana en una conferencia de prensa, baste recordar los hechos que se registraron con el fallido operativo en Culiacán, lo mismo que cuando se registró el desabasto de medicamentos para niños con cáncer o de las vacunas del catálogo universal de vacunación, o cuando se registraron las lluvias torrenciales en Tabasco y se tomó la decisión de inundar los municipios Jalpa, Nacajuca y Macuspana, para evitar consecuencias mayores, ya ni qué decir sobre medio ambiente o las finanzas públicas.

Mucho he objetado el beneficio del programa "Sembrando Vida", tanto en redes sociales como en la comparecencia ante la H. Cámara de la hoy Secretaria de la SEMARNAT María Luisa Albores, quien expuso el programa como propio, siendo que corresponde a la Secretaría de Bienestar y no pudo explicar cual es el beneficio ambiental de la siembra de árboles frutales en los bosques y selvas de México; por ello, y ya que hemos visto que los problemas, las acciones, las consecuencias y hasta las omisiones son reales, no sólo es necesario que se haga del conocimiento público y se aclare la información a la que se hace referencia y que señala la realización de una Auditoría 25/2019 precisamente al programa "Sembrando Vida" en la que se detectaron inconsistencias, en los pagos relacionados a los apoyos de campesinos de 20 estados de los que, según se menciona, no hay evidencia documental según las observaciones del órgano de Control Interno de la propia Secretaría que, aparentemente, mediante oficio del mes de enero de 2020, señaló la irregularidad por un monto de 402 millones de pesos, además de anomalías en el padrón de beneficiarios, incluso se indica el pago de estos apoyos, en estados en los que no aplica el Programa.

Por otra parte, se menciona que, en 2019, se llevaron a cabo adecuaciones presupuestarias por más de 956 millones de pesos para la instalación de viveros de los que no se sabe su ubicación, ni de la producción de plantas maderables y frutales o su asesoría técnica, aquí el problema es que además se menciona, que el contrato se hizo con la SEDENA, adicional a más de 55 millones de pesos de otros dos convenios con los gobiernos de Tabasco y Veracruz, de los que no se establecieron las metas a cumplir, ni se conoce el mecanismo para la revisión y evaluación de los avances del Programa para el que se supone fueron otorgados dichos apoyos .

De manera que sí, la información llama la atención, por lo que no sólo se requiere la aclaración de la misma, no en un comunicado para sostener que no es cierto, sino con las pruebas documentales que corresponda, con apego a los lineamientos y disposiciones en materia de Transparencia.

Finalmente el Artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que "a la Secretaría de la Función Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos: fracción I. Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental y de sus resultados; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los Presupuestos de Egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para validar los indicadores

para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables;" y en su fracción III) que corresponde a esta Secretaría "Vigilar, en colaboración con las autoridades que integren el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización, así como asesorar y apoyar a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", por lo se solicita conocer, el seguimiento y estatus en el que se encuentra la Auditoría 25/2019 en dicha dependencia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, PARA QUE ACLARE LA INFORMACIÓN QUE CIRCULA EN MEDIOS, CON RELACIÓN AL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA, CONFORME A LA AUDITORÍA 25/2019 SEGÚN EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE DICHA SECRETARÍA.

SEGUNDO. LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE INFORME DEL SEGUIMIENTO QUE SE LLEVA DERIVADO DE LA AUDITORÍA 25/2019 DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

Dado en el salón de sesiones a 6 de enero de 2020

DIP. SILVIA GUÁDALUPE GARZA GALVAN





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE CFE A RENDIR UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LA FALLA ELÉCTRICA DEL PASADO 28 DE DICIEMBRE DE 2020, ASÍ COMO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA FALSIFICACIÓN DE UN DOCUMENTO ATRIBUIDO A PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTADO POR LA CFE.

El que suscribe, diputado Mario Alberto Ramos Tamez, integrante de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Director General de la CFE a informar a esta soberanía acerca de la falla eléctrica del pasado 28 de diciembre de 2020, así como a la Fiscalía General de la Republica a realizar las investigaciones necesarias tendientes a deslindar responsabilidades en contra de quien resulte responsable por la falsificación de un documento supuestamente de Protección Civil de Tamaulipas, con base en las siguientes:

Consideraciones

El pasado lunes 28 de diciembre de 2020 mas de 10 millones de usuarios, en 20 entidades del país se quedaron sin energía eléctrica, en algunos casos la suspensión del servicio de energía duro cerca de una hora, mientras que en otros tardo hasta 4 horas en restablecerse.





Esta falla eléctrica ocasiono pánico en los millones de ciudadanos que se encuentran en su casa como parte de las medidas establecidas en el país por la pandemia de Covid 19, miles de ellos se encuentran conectados a un concentrador de oxigeno o internados en un hospital debido a complicaciones propias de la enfermedad, por lo que los minutos que duro el "apagón", fueron de mucho estrés y desesperación, los servicios de emergencia de varios estados del país se vieron pusieron el alerta y durante varios minutos no se tenia noticia de lo que estaba sucediendo.

En el transcurso de la tarde comenzaron a circular diversas versiones y especulaciones del origen de la falla eléctrica, sin embargo fue hasta muchas horas después que la Comisión Federal de Electricidad informo mediante una conferencia de prensa que el acontecimiento se había debido a un incendio en unos pastizales en el municipio de Padilla, Tamaulipas, a pocos metros de donde pasan algunos cables de lo que ocasiono un desequilibrio entre la generación y el consumo de energía eléctrica a nivel nacional.

Posteriormente en conferencia conjunta, el director Manuel Bartlett y otros funcionarios, insistieron respecto a la versión de que un incendio en Tamaulipas había provocado "un desbalance en el Sistema Interconectado Nacional entre carga y le generación de energía, lo que ocasiono una perdida de aproximadamente 7500 megavoltios (MW), provocando que 16 centrales eléctricas salieran de operación".¹

En dicha conferencia de prensa también se presentó un supuesto Boletín de Protección Civil del Estado de Tamaulipas, firmado por un funcionario de esa misma

-

¹ Conferencia de Prensa del Director de CFE, Manuel Bartlett, de fecha 29 de diciembre de 2020, la cual puede ser consultada en la siguiente pagina electrónica: https://twitter.com/CFEmx/status/1344132476961226753?s=20





entidad, en donde se informaba acerca de la atención de un incendio en una zona de pastizales en Tamaulipas, documento que minutos mas tarde fuera señalado como "apócrifo" por parte de las autoridades tamaulipecas, ya que no reconocían ni su contenido, ni la firma del servidor publica signante, por lo que el gobernador tamaulipeco Francisco Javier Cabeza de Vaca solicito se investigara el caso.

A principios de esta semana, la Secretaria General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, presento ante la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJE), una denuncia en contra de quien resulte responsable por la falsificación y difusión del supuesto documento de Protección Civil estatal, respecto a un incendio en Padilla, Tamaulipas.

Posteriormente, el día 6 de enero de 2020, el director de CFE, Manuel Bartlett, reconoció en conferencia de prensa que el documento presentado por la empresa productiva que dirige era falso, sin embargo, el incendio por el cual argumentan se dio la falla de energía eléctrica si ocurrió y existen las pruebas, además agrego como una explicación más acerca del apagón que la suspensión del servicio fue consecuencia de un "exceso de generación renovable", explicación que ha generado muchísima suspicacia entre especialistas en temas energéticos, los cuales sugieren que solo es una excusa mas para limitar la generación de energía con fuentes renovables.

Derivado de lo antes expuesto, solicito a esta soberanía exhortar al Director General de la CFE, Manuel Bartlett, para que informe acerca de la falla eléctrica del pasado 28 de diciembre de 2020, así como a la Fiscalía General de la Republica a realizar las investigaciones necesarias tendientes a deslindar responsabilidades en contra de quien resulte responsable por la falsificación de un documento supuestamente atribuido a de Protección Civil del Estado de Tamaulipas.





Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

PRIMERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Director General de la CFE, Manuel Bartlett, para que rinda a esta soberanía un informe detallado acerca de la falla eléctrica del pasado 28 de diciembre de 2020, que afecto a las de 10.3 millones de usuarios.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, a la Fiscalía General de la Republica a coadyuvar con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, o en su caso atraer el caso y realizar las investigaciones necesarias, tendientes a deslindar responsabilidades en contra de quien resulte responsable por la falsificación de un documento supuestamente atribuido a de Protección Civil del Estado de Tamaulipas, presentado el pasado 29 de diciembre por la CFE.

Dado en el pleno de la Comisión Permanente a 7 de febrero de 2021.

ATENTAMENTE

DIPUTADO MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, Morena; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, Morena; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, Morena; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, Movimiento Ciudadano; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/